



---

## GUÍA DE NEGOCIOS

---

# República Dominicana



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Santo Domingo

Actualizado a marzo 2017

<b>1</b>	<b>PANORAMA GENERAL</b>	4
1.1	SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	4
1.2	DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	6
1.3	POBLACIÓN ACTIVA	6
1.4	ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5	RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES	10
<b>2</b>	<b>MARCO ECONÓMICO</b>	17
2.1	ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	17
2.2	EL SECTOR EXTERIOR	18
2.2.1	COMERCIO EXTERIOR	18
2.2.2	BALANZA DE PAGOS	19
2.2.3	INVERSIÓN EXTRANJERA	20
2.2.4	DEUDA EXTERNA	21
2.3	RELACIONES BILATERALES	21
2.3.1	RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	21
2.3.2	INVERSIÓN BILATERAL	22
<b>3</b>	<b>ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b>	22
3.1	EL MERCADO	22
3.2	LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	24
3.3	CONTRATACIÓN PÚBLICA	25
3.4	IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	26
3.5	PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	26
3.6	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	27
3.7	PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	28
<b>4</b>	<b>IMPORTACIÓN</b>	29
4.1	RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	29
4.2	ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	30
4.3	BARRERAS NO ARANCELARIAS	31
4.4	HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO	31
<b>5</b>	<b>INVERSIÓN EXTRANJERA</b>	31
5.1	MARCO LEGAL	31
5.2	INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	32
5.3	PROPIEDAD INMOBILIARIA	34
5.4	TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	34
5.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL	36
<b>6</b>	<b>SISTEMA FISCAL</b>	37
6.1	MARCO LEGAL	37
6.2	PRINCIPALES IMPUESTOS	37
6.3	CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	39
<b>7</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	39
<b>8</b>	<b>LEGISLACIÓN LABORAL</b>	40
8.1	RELACIONES LABORALES	40
	ORGANIZACIONES SINDICALES, SOCIALES, LABORALES	42
	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	42
8.2	COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	42
8.3	ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	43
8.4	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	43
<b>9</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	44
9.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	44
9.2	INFORMACIÓN GENERAL	45
9.3	DIRECCIONES ÚTILES	48

## 1 PANORAMA GENERAL

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

La demarcación de la Oficina de Sto. Domingo comprende República Dominicana, Haití -que comparte con ella la isla *Hispaniola*- y Jamaica.

Situados los tres en la cuenca del Caribe, estos países cubren todo el espectro ex-colonial de la Región salvo el holandés, lo que comporta diferencias de idiomas, de estilo, de antiguas metrópolis de adscripción y de tradiciones jurídico-administrativas, culturales y religiosas. Jamaica está ahora en vías de convertirse en República, terminando así con la titularidad de la Reina de Inglaterra como Jefe del Estado.

Jamaica y Haití tienen población de raza negra salvo casos contadísimos, mientras que República Dominicana presenta porcentajes significativos de negra y de blanca, pero dominando (80%) la mulata en sus diversos grados de mezcla. El volumen demográfico de República Dominicana y de Haití es similar: ligeramente por encima de 10 millones y con equilibrio de reparto entre ambos sexos, en tanto que Jamaica no alcanza 4 millones. En todos ellos la tasa de natalidad es todavía alta y ofrecen estructuras demográficas jóvenes; en parte debido a la muy temprana edad de la madre cuando ocurre el primer parto. Los tres sufren una fuerte diáspora de emigrados: del orden del 25% de la población, con destino preponderantes en Estados Unidos, seguido de Canadá y, en el caso dominicano, de España con 250.000. De forma recíproca, se estima que en República Dominicana quedan residiendo algo más de 200.000 personas originarias de Haití; la cifra se calculaba en 400.000 a principios de 2015, antes de la salida masiva y deportaciones de quienes no consiguieron regularización de su estancia.

Haití se encuentra muy por debajo de los otros dos en términos de desarrollo, educación e infraestructuras, y la situación se agravó a raíz del terremoto que sacudió el país con las terribles consecuencias de pérdida de vidas y daños materiales que se conocen. Su renta per capita apenas alcanza 800 \$, mientras que en R. Dominicana o Jamaica se avecina a 7.000 \$.

En cuanto a R. Dominicana, presenta un nivel medio de desarrollo, infraestructuras e institucionalidad, y muy bajo en cuanto a nivel educativo. Como fruto de un período prolongado con crecimiento medio del PIB cercano al 5%, la renta per cápita supera 6.500 \$, con una distribución de riqueza y renta de muy acusada desigualdad.

El emplazamiento geográfico de la isla en zona de ciclones motiva la ocurrencia de catástrofes notables cada cierto número de años, con pérdida de vidas humanas y daños de gran entidad que llegan a representar algunos puntos porcentuales del PIB nacional.

**República Dominicana** ocupa la porción oriental de la Isla Hispaniola, emplazada en el centro del archipiélago antillano en el Mar Caribe y segunda de las Antillas en tamaño. Con una superficie total de 48.442 km<sup>2</sup> -del orden de la décima parte de España-, está situada entre los 17° 36' y 19° 56' de latitud Norte y los 68° 19' y 74° 31' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. El resto de la isla está ocupado por la República de Haití, con la que comparte una frontera de 379 Km. Son también territorio dominicano las islas Saona y Beata.

La longitud de costas del país es 1.575 Km y las distancias máximas del territorio son 390 Km. entre Punta de Agua y Las Lajas (E-O), y 265 Km. entre Cabo Isabela y Cabo Beata (N-S).

Las principales cadenas montañosas son la cordillera septentrional, la central (con el pico Duarte de 3.175 m, el más alto del Caribe), la cordillera oriental con la Sierra de Neiba y la de Bahoruco. Entre estos sistemas montañosos, que incluyen varias cimas superiores a 2.000 m, se encajan los valles aluviales que son centros de producción agrícola: los del Cibao, San Juan y Neiba.

El clima es tropical marítimo, con diferentes microclimas por las condiciones orográficas. La temperatura media anual oscila según regiones y altitudes, siendo de 27° C la media anual de la capital, Santo Domingo. Hay dos épocas de lluvia: de mayo a agosto y de octubre a noviembre. La precipitación media anual es 1.387 mm, oscilando entre 2.305 mm y 422 mm. En Santo Domingo el promedio

es 1.463 mm, con unos 140 días de lluvia al año. Existe una época de riesgo de huracanes entre junio y noviembre. Algunos de ellos han causado grandes estragos en fechas no lejanas cobrándose, además de las víctimas, varios puntos porcentuales del producto interno de la nación.

Vegetación y agricultura son variadas, en consonancia con la variedad climática del país que oscila desde el tropical húmedo al seco -en la parte Suroeste-, o al templado en las zonas de montaña. En cierto modo puede considerarse que precisamente el principal recurso económico natural de la República Dominicana es su clima que, junto con sus playas, atrae un turismo extranjero sustancial a lo largo de todo el año.

La tierra susceptible de cultivo compone el 47% de la superficie total viniendo dedicada en su 10,3% a cultivos permanentes. El manto vegetal es escaso y la tierra no es muy feraz, precisando fertilizantes y sistemas de riego para alcanzar una productividad razonable en hortalizas y frutas. La superficie regada alcanza 300.000 Ha. El agro, incluso en las mejores tierras, sigue apuntando a producciones tradicionales y los cereales, comenzando con el arroz, tienen dedicada gran parte de la superficie. La incidencia climática sobre el resultado de las cosechas tradicionales es elevada produciéndose también fuertes variaciones estacionales de precios.

Pasando a los otros dos países de la demarcación, cabe anotar lo siguiente en cuanto a situación y condiciones físicas:

**Haití** ocupa la parte occidental de la Hispaniola, con 27.750 Km<sup>2</sup>. Dos penínsulas se extienden al norte y al sur de su zona oeste envolviendo parte de la isla de Gonave. El conjunto está dominado por tres cadenas montañosas que acusan serios problemas de deforestación. Sus características climatológicas son análogas a las de su vecino.

**Jamaica** está situada entre los 17° 43' y 18° 32' de latitud Norte a la altura de los 76° 21' de longitud oeste, es decir al sur de Cuba y al oeste de la Hispaniola. Tiene una extensión de 10.991 Km<sup>2</sup>. Su orografía combina montañas, mesetas y planicies, contando con una importante cadena montañosa -la Montaña Azul, famosa mundialmente por su variedad de café-, cuyo pico más elevado tiene 2.256 m. El clima y la pluviometría no difieren de los otros dos países, incluida la ocurrencia y época de huracanes.

El azúcar, que las estadísticas dominicanas incluyen entre las manufacturas, fue el principal producto de exportación hasta el último tercio del siglo XX y sigue generando 150 M\$ además de proveer la zafra numerosos puestos de trabajo. La producción azucarera durante la temporada 2015 ha sido de 495.000 Tm. Otros productos exportados son plátano (39.6 Millones de quintales), cacao (1.5 Mq), ajíes (1 Mq. producidos), café (0,35 Mq) y tabaco 0,2 Mq), cuya exportación conjunta excede 200 M\$. Los dos primeros, en particular, han experimentado un formidable salto en sus envíos hacia Europa a raíz de la entrada en vigor del Acuerdo EPA con la U.E. La producción cafetera, en cambio, ha ido decayendo a la mitad del volumen cosechado cinco años atrás.

Desde la pasada década se viene desarrollando una producción de calidad de hortalizas y verduras en invernaderos, así como de ciertas frutas entre las que destacan la piña y el banano orgánico. Su destino principal es la exportación y el suministro a las cadenas hoteleras, aparte del consumidor nacional con poder adquisitivo alto y medio. Buena parte de los invernaderos instalados son españoles. El tomate, que en buena parte; se procesa, suma 5M al año y la auyama 0,9 Mq. Entre las frutas, que alcanzan 2,7 Mq/año, destacan el aguacate y la naranja dulce. Por su parte, la producción de tubérculos arroja un peso agregado de 7,2 Mq., la de cebollas 1.1 Mq y son también señaladas las de habichuelas y maíz, como elementos populares de la dieta dominicana.

En cuanto a ganadería y sector avícola, la carne de pollo destaca como principal fuente de proteína del dominicano de baja renta. Su cría tiene lugar en instalaciones relativamente modernas y cuenta con una distribución adecuada para su output de 174 Mq. La carne de vacuno (2 Mq) que -como la de pollo- es muy dependiente de la importación de maíz, está protegida por medidas administrativas. La producción anual de huevos se cifra en 1.680 millones de unidades. La de leche en 670 millones de litros.

La pesca y la silvicultura son marginales a efectos del PIB, no llegando al 1% por no existir ramo profesional de pesca de altura, puertos pesqueros, flota, lonjas o industria procesadora

significativas. Las capturas anuales, según el Consejo de Pesca, suman 19.000 quintales en pescado (principalmente lutjánidos) y 10.600 en crustáceos y moluscos (principalmente langosta caribeña).

En la otra vertiente del sector primario, la minería aporta el 1,6% del PIB pero, en ocasiones se erige en el principal motor de crecimiento, como sucedió en 2014. Viene dominada por el ferrocromo que controla la firma canadiense *Falconbridge*, la cual ha suspendido la extracción a veces ante la caída de precios, y por el oro (en manos de *Barrick Gold*, también canadiense, que adquirió la mina de "La Rosario Dominicana" con un contrato enormemente controvertido y que el Estado forzó a enmendar después, iniciando su operación comercial en 2013. Esta inversión extranjera así movilizada excede 4.500 M\$ y, con la subida del precio del metal, el subsector se ha convertido en pilar relevante de ingresos fiscales y de la balanza comercial: en 2014 sus 1,2 millones de onzas producidas generaron 1.500 M\$ de divisas además de allegar 420 M\$ a las arcas gubernamentales.

Existen por otra parte explotaciones de alúmina/bauxita, algunas de las cuales se están cerrando al planearse futuros desarrollos turísticos en sus zonas. Y, de otro lado, extracciones y cantería de mármol, gravas y arenas, que han tenido amplio despliegue reciente con la boyante de actividad constructiva.

## 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Tras el censo de 2014, la población dominicana se puede estimar en 10,1 millones. Cerca del 2 millones son emigrantes, principalmente en EE.UU y España. A la autóctona se pueden agregar hoy 200.000 de personas de origen haitiano que residen como población flotante, en parte sin registrar. El 73% es mulata, el 16% blanca y el 11% negra.

El reparto por sexos es equilibrado: la población masculina excede a la femenina en apenas 1%.

Las zonas urbanas concentran el 78,1% de la población total, acogiendo ya ocho millones de personas. El éxodo hacia las ciudades registrado en años recientes es responsable principal de que las zonas urbanas crezcan un 2,6% por año. En 50 años la población rural ha pasado de suponer el 70% a menos del 22% del total.

Las principales ciudades son la capital de Santo Domingo, con 2,9 M habitantes y Santiago de los Caballeros, que se acerca a 1 M. Otras ciudades importantes son San Cristóbal, La Romana; San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, La Vega, San Juan, Barahona y Puerto Plata.

Según el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, la nación presenta un índice de desarrollo medio. Parte del lastre deriva de que, en términos de nivel educativo, el país se ubica en posición baja, casi a la cola de América Latina. Se observa igualmente rezago en materia sanitaria, donde ocupa la posición 96ª entre 187 países clasificados. En el ranking regional figura el 22º entre los 33 países.

El idioma oficial es el español. El porcentaje alfabetizado en edades superiores a 15 años es de 91%.

El 68,9 % de la población es católica, el 18,2% evangélica, y un 10,6% aconfesional.

La estructura poblacional es joven: el 28% de los ciudadanos tiene menos de 15 años de edad y el 65% está en la horquilla de 15-64 años. La tasa de crecimiento anual es 1,25%, la esperanza de vida al nacer es de 77,8 años, y la mortalidad infantil de 20 por cada mil nacidos vivos.

## 1.3 POBLACIÓN ACTIVA

A finales de 2015 la población dominicana en edad de trabajar sumaba 8.7 millones de personas, y la Población Económicamente Activa 4.41 millones. De ellos, menos del 40% tienen empleos formales (es decir, cotizando a la Seguridad Social y adscritos a entidades registradas), incluyendo los 520.000 del sector público; 1,6 M ocuparían puestos informales y el resto está desempleado. La tasa de paro que el Banco Central

denomina "*ampliada*" se encuentra estable en torno a 13,7%. Cabe agregar aquí que el 17% de los niños varones ejerce algún tipo de trabajo.

El Gobierno ha señalado que durante la anterior legislatura se crearon más de 400.000 puestos y que en su mayoría revistieron carácter formal.

El reparto por sectores principales revela el peso que la agricultura sigue teniendo como proveedor de empleos en la nación.

<b>Rama de Actividad</b>	<b>% de Ocupados</b>
<i>Agricultura y Ganadería</i>	14,2
<i>Explotación de Minas y Canteras</i>	0,2
<i>Industrias Manufactureras</i>	9,9
<i>Electricidad, Gas y Agua</i>	0,8
<i>Construcción</i>	6,7
<i>Comercio al por Mayor y Menor</i>	20,4
<i>Hoteles, Bares y Restaurantes</i>	6,2
<i>Transporte y Comunicaciones</i>	7,8
<i>Intermediación Financiera y Seguros</i>	2,5
<i>Administración Pública y Defensa</i>	4,6
<i>Otros</i>	16,4

*Fuente: Banco Central*

El grueso del empleo (2,2 millones) lo acogen las mini-PYMES y PYMES que, según el M<sup>o</sup> de Industria, Comercio y PYMES, suman 1,4 millones. Dentro del ámbito industrial, una buena porción de los puestos (casi 160.000) pertenecen a empresas radicadas en las zonas francas y especiales, cuya vocación es principalmente manufacturera y exportadora.

Los salarios son bajos: el 44% de los asalariados formales del sector privado no alcanzan 200 € mensuales y el 71% del total de dichos salarios formales queda por debajo de 300 €. Las condiciones mínimas se establecen en una mesa que se reúne cada dos años. Fracasada la negociación de 2015, el Comité Nacional de Salarios decretó una subida del 14% para el sector privado no sectorizado, cuando los sindicatos pedían el 30%. Tanto el Gobernador del Banco Central como el M<sup>o</sup> de Economía, reiteran la necesidad de subirlos sustancialmente para asegurar la paz social mejorando la distribución de la renta y estimulando de camino la demanda por vía del consumo. Sin embargo, los empresarios lo rechazan con fuerza alegando como requisito previo el aumento de la productividad y la reclasificación de las empresas dentro de los distintos grupos.. La discusión resurgió al someterse los Presupuestos 2017 y declarar el Ministro de Economía que el margen para aumentos en el sector público es ínfimo; pero la presión ejercida por colectivos como el de los maestros, los médicos y algún otro está dando resultados habiendo logrado subidas en el primer trimestre de 2017.

Algunos sindicatos, como los de transportistas, disponen de particular convocatoria y fuerza de coerción, que se traduce ocasionalmente en huelgas y bloqueos en defensa de peticiones cualitativas. No obstante, el clima laboral es tranquilo en general.

#### **1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

Tras la desaparición del Régimen de Trujillo en 1961 y la ocupación estadounidense de 1965, surgió un sistema democrático representativo con alternancia de los tres partidos políticos más importantes y regido por la Constitución de 28 de noviembre de 1966, enmendada luego 39 veces. Define ésta un sistema de gobierno de tipo presidencialista, e integran el Estado los tres poderes habituales: el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo lo ostenta el Presidente de la República, Danilo Medina que, tras ganar las elecciones de 2012 en la primera vuelta, aseguró por tercera vez consecutiva el gobierno para el Partido de la Liberación Dominicana con dos terceras partes del Congreso. Elegido mediante sufragio directo por cuatro años, el Presidente concentra el poder de decisiones al no existir la

figura de Primer Ministro. Para las elecciones presidenciales de mayo 2016, que establecerán el marco de gobierno hasta 2020, a aprobarse la posibilidad de reelección, del titular que ocupa el cargo.

El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional. Es bicameral, compuesto por Senado (con un miembro elegido por cada una de las 32 provincias más dos del Distrito Nacional) y una Cámara de Diputados elegidos a nivel provincial durante un período de cuatro años, si bien los surgidos de los comicios de 2010 han disfrutado de seis años. Fueron éstos los siguientes: PLD, 105 diputados y 31 senadores; PRD, 75 diputados; PRSC, 3 diputados y 1 senador. En 2016 corresponde renovar el Legislativo, Presidencia de la República y cargos Municipales.

El Poder Judicial lo ejercen la Suprema Corte de Justicia compuesta por nueve Jueces, cinco Tribunales de Apelación, y Tribunales de Primera Instancia en cada uno de los distritos judiciales. En los municipios y en el Distrito Nacional también actúan Tribunales de Paz.

Las tres fuerzas políticas dominantes en el país, por orden de votos totales en los últimos comicios, han venido siendo el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), cuyo líder actual es Miguel Vargas, y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). En 2012, sin embargo, el PRD se escindió por diferencias personales y una porción del mismo adoptó el nombre de Partido Revolucionario Moderno (PRM) bajo la égida del ex-Presidente Mejía y de Luis Abinader.

Una nueva modificación de la Constitución adoptada el 13 de junio 2015 ha permitido la re-postulación del Presidente para el período 2016-2020, cosa que anteriormente el Artículo 124 prohibía. El juego de pactos para conseguirlo ha llevado a una inopinada alianza con su rival, el PRD, el cual ha pasado a respaldar a Medina como candidato, previo pacto sobre mantenimiento de sus senadores, alcaldes y otros titulares en sus puestos, entre otras cosas. El PLD suma otras alianzas con partidos pequeños, como la acordada con el Partido Liberal dirigido por Amable Aristi. Frente a él estará el PRM con Luis Abinader como candidato. Ambos buscan coaliciones con algunos partidos menores, como el PRSC de Federico Antún, el Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC); Alianza País, de Guillermo Moreno; Alianza por Democracia (APD) y Dominicanos por el Cambio.

El territorio está repartido en 32 provincias, más otras dos en que se descompone el "Distrito Nacional" (Santo Domingo y su conurbación). A ellas se superponen 147 municipios. El mapa tendrá en breve 2-3 provincias más como resultado de los acuerdos electorales en curso para poder disponer de puestos senatoriales. A efectos de planificación estatal, las provincias se agrupan en 9 Regiones de Desarrollo.

La figura de Jefe del Gobierno está subsumida en la del propio Presidente de la República, al cual acompañan en la gobernación un Vicepresidente de la República, Ministros, Viceministros, Directores Generales y Jefes de Departamentos Administrativos. A ellos cabe agregar los titulares de entidades como el Banco Central, la Junta Monetaria y las tres Superintendencias de Banca, Seguros y Mercado de Valores, a quienes el Presidente designa y cesa libremente.

El Presidente puede convocar un Consejo de Gobierno para el diseño de la política estatal. Se reúne éste con escasa frecuencia y sin sujeción a periodicidad, integrándolo el Presidente, los Ministros, el Gobernador del Banco Central y cualquier otro funcionario que el Presidente convoque para la ocasión.

El Presidente somete al Parlamento el Presupuesto anual a través del Ministerio de Hacienda. El 27 de febrero, Día de la Independencia, pronuncia un discurso que, a modo de "Estado de la Nación", obra como rendición anual de cuentas ante el Legislativo.

Las principales instancias y cargos con repercusión económica son:

**Ministerio Administrativo de la Presidencia:** supervisa y coordina las actividades de respaldo administrativo asociadas a cuantos asuntos recaen directamente en la Presidencia de la República, velando por el buen funcionamiento de las dependencias a su cargo. La oficina es clave en la decisión sobre varios proyectos importantes. Su titular es D. José Ramón Peralta.

**Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo:** ejerce la coordinación permanente del equipo económico y/o Gabinete económico sectorial. Responsable de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 promulgada en febrero de 2012, es también el interlocutor con los gobiernos y organismos extranjeros que ayudan al desarrollo dominicano desde hace muchos años, es D. Isidoro Santana.

**Ministerio de Hacienda:** administra las finanzas públicas, recauda los impuestos y rentas estatales, administra las deudas del Estado, somete al Presidente y Parlamento el presupuesto y también los convenios de crédito, que luego firma el Ministro. Su titular es Donald Guerrero.

**Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes:** reestructurado por ley 37-17 con 5 viceministros, es el órgano rector en materia de comercio internacional e interior (con la excepción del azúcar y del comercio doméstico de productos agropecuarios) y de desarrollo industrial. Negocia, en coordinación con el MAE, los tratados comerciales y es interlocutor de la UE para la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica (EPA). Le competen la vigilancia de las condiciones de competencia y la fijación de los precios intervenidos (combustibles, transporte ...), así como la dependencia de las zonas francas. Su titular es Juan Temístocles Montás.

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones:** tiene a su cargo construcción y mantenimiento de infraestructuras, comunicación y transporte, así como las posibles concesiones para la explotación de las mismas. El Ministro es D. Gonzalo Castillo.

**Ministerio de Educación:** principal autoridad del país en materia educativa, ámbito de especial prioridad para el Presidente Medina, promueve la inversión pública y privada en su sector. El Ministro es D. Andrés Navarro.

**Ministerio de Interior y Policía:** infraestructuras para el control ciudadano, inmigración, cuerpos nacionales, incluida la policía. El titular es Carlos Amarante Baret.

**Ministerio de Turismo:** planea, dirige y fomenta, las actividades turísticas del país y promueve la inversión estatal y privada en este campo. Ocupa el puesto D. Francisco Javier García García.

**Ministerio de Relaciones Exteriores:** diseña y gestiona las relaciones con el resto del mundo, encauza lo relativo a negociación de acuerdos internacionales y se ocupa de la importante diáspora dominicana. El Ministro es D. Miguel Vargas Maldonado.

**Banco Central:** tiene a su cargo la política monetaria y vela por la estabilidad del tipo de cambio y la liquidez. Elabora la mayor parte de las estadísticas de índole económica y de empleo. No dispone de estatuto de independencia y tiene funciones superpuestas con la Junta Monetaria. Su Gobernador es D. Héctor Valdez Albizu desde hace muchos años.

**Superintendencias de Bancos, de Seguros y del Mercado de Valores:** supervisan la estabilidad, solvencia, transparencia y eficiencia de los respectivos esquemas de competencia.

**Centro de Exportación e Inversiones (CEI-RD):** institución encargada de la promoción comercial en el exterior así como de la atracción de IED hacia la República; tiene igualmente competencias de registro para las Inversiones. Su Director Ejecutivo es D. Luís Henry Molina.

**Oficina del Ordenador Nacional de Fondos Europeos de Desarrollo:** su función es la definida en el IV Convenio de Lomé desde 2012 pasó a ser Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM). Lo encarna D. Antonio Vargas Hernández.

Varias **empresas y entes públicos o mixtos tienen notable relevancia en el ámbito económico-productivo.** Entre ellos cabe señalar: las distintas superintendencias (de electricidad, de seguros, de bancos...), las tres distribuidoras de electricidad (EDES), la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Empresa Nacional del Transmisión Eléctrica (ETED), el Banco de Reservas (primero en lugar destacado entre los bancos comerciales), la generadora EGE-Haina, la refinería REFIDOMSA (de propiedad mixta con el estado venezolano), el Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (de próxima extinción según declaraciones de febrero 2017), la Autoridad Portuaria, la Oficina de Ingenieros



Consultores del Estado, o la OPRET que tiene a su cargo el Metro de la capital.

## 1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

El país mantiene buenas relaciones con Washington, que está interesado principalmente en su estabilidad política y en la colaboración para la lucha antidroga.

Las relaciones con España a nivel de Estado son ciertamente buenas, y el país debe en parte su incorporación al grupo ACP –y los notables beneficios subsiguientes- a los grandes esfuerzos desplegados en su día por el Estado Español en Bruselas. Las autoridades dominicanas participan regularmente en las Cumbres Iberoamericanas, además de intercambiar viajes oficiales con las españolas varias veces cada año.

Aunque RD es la mayor economía del Caribe, recelos de diverso mantienen sin aprobarse desde hace muchos años su candidatura para ingresar en el CARICOM, con cuya secretaría las desavenencias se agudizaron en 2015 por el conflicto de regularización de decenas de miles de residentes haitianos. Entre otras cosas, ello obligó a constituir en la pasada década el CARIFORUM (entelequia que agrega los países CARICOM y República Dominicana y a la que hubo que recurrir para disponer de contraparte regional en el EPA).

El país pertenece a la OMC desde 1995, tiene firmados acuerdos comerciales con Estados Unidos (libre comercio a través del DR-CAFTA), los países del Caribe, América Central y la Unión Europea (EPA). Se trata de acuerdos de libre comercio con mayor o menor alcance y ambiciones, a los que se agrega otro más con Panamá. El contenido de los principales puede consultarse en las direcciones siguientes:

-- Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y CARIFORUM (EPA)

-- Acuerdo de Libre Comercio entre República Dominicana y la Comunidad del Caribe (ALC RD - CARICOM)

-- Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA)

Los resultados comerciales dominicanos en el marco del DR-CAFTA están siendo poco lucidos debido a la superior competitividad de sus socios centroamericanos; y, por otra parte, a la de China, Vietnam e Indonesia, que en pocos años han absorbido en el mercado estadounidense parte de la clientela de la confección textil, calzado, accesorios y otros bienes.

La República Dominicana participa en numerosos foros internacionales de carácter político y económico y dispone de acuerdos de libre comercio y otro tipo con algunos países y agrupaciones. Una reseña de los mismos puede encontrarse en el Informe Económico y Comercial de nuestra Oficina.

El foco de atención exterior prioritaria son los EE.UU. por múltiples razones: posición destacada como socio en comercio e inversión, elevado número de dominicanos emigrados cuyas remesas anuales son renglón clave en la balanza de pagos, fuente principal de turistas, proximidad geográfica. Son preocupaciones clave en esta relación la seguridad y tráfico de drogas, así como la utilización del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, que incluye también a Centroamérica.

Las relaciones con la UE han sido tradicionalmente buenas y se reforan desde la incorporación del país al grupo de Lomé, más la firma en 2008 del Acuerdo de Asociación Económica (EPA).

Aunque República Dominicana es la segunda economía del Caribe, problemas de diverso tipo vienen impidiendo su aceptación por CARICOM (agravado por la nueva política dominicana de inmigración), donde participa en calidad de observador. Los Estados miembro más República Dominicana conforman el CARIFORUM (Caribbean Forum), agrupación que hubo de crearse para posibilitar el diálogo económico conjunto con la Unión Europea para el Acuerdo EPA.

Los vínculos con Venezuela han sido profundos en lo económico destacando el financiamiento

preferencial de petróleo bajo el acuerdo Petrocaribe, la participación venezolana en la refinería nacional dominicana, y sustanciales inversiones privadas recientes de titulares venezolanos. A principios de 2015 el Gobierno dominicano amortizó de forma adelantada el 98% de la deuda que tenía con PETROCARIBE, pero el esquema sigue en funcionamiento para nuevas compras de hidrocarburos.

Al mantenerse en Santo Domingo embajada de Taiwán, la R.D. no tiene relaciones diplomáticas con China. No obstante, los intercambios comerciales aumentan con notable rapidez.

Las relaciones con Haití se han deteriorado en 2014/2015 por la cuestión inmigratoria y regularización de cientos de miles de haitianos que vivían en R. Dominicana desde hace décadas, e incluso nacidos en ella. La negativa dominicana a dar marcha atrás en normativa adoptada sobre estatus de nacionalidad, o a prolongar plazos de regularización, desató incidentes callejeros, campañas de medios y manifestaciones en uno y otro país y declaraciones internacionales (ACNUR, CARICOM, OEA, Corte Iberoamericana) muy contestadas en esferas dominicanas. La situación, que tiene difícil solución por los sentimientos profundamente encontrados ya desde antiguo, está produciendo un éxodo superior ya a 120.000 personas, con el consiguiente problema humanitario, contribuyó al aparcamiento sine die en 2015 de la incorporación de la RD al CARIFORUM y ha propiciado también medidas limitativas y cierres temporales del comercio fronterizo.

El diálogo económico entre la UE y la región caribeña se produce en el seno del CARIFORUM que da lugar a reuniones de altos funcionarios cada cuatro años. La última de ellas en marzo 2016 incluyó asuntos relativos a la inmigración, con especial énfasis en el problema dominico-haitiano. Se abordaron igualmente los temas relativos al imperio de la ley y los derechos humanos y la Estrategia Conjunta de Asociación, con sus capítulos de Integración, Reconstrucción de Haití, Desastres Naturales, Crimen y Seguridad, estableciéndose un Grupo de Trabajo al respecto. El Programa Indicativo Regional en curso firmado en 2015 dispone la aplicación de recursos siguiente: Integración 102 M€, Facilidad de Inversiones del Caribe 135 M€, y Cambio Climático y Desastres Naturales 61,5 M€.

Otro foro más amplio de relaciones con la UE que incluye al Caribe lo proporciona la CELAC, institución que este año preside la R.D., con lo que se celebrará aquí en octubre de la Ministerial UE-CELAC que precede a la cumbre de 2017. En la de 2015 se hizo mención a una Alianza Estratégica sobre unas bases pendientes de definir y, para 2017, se prevé revisar el Plan de Acción bi-regional enfocándolo al desarrollo sostenible inclusivo comprendido el cambio climático, la productividad, la financiación al desarrollo y la implicación del sector privado vía responsabilidad corporativa.

Las relaciones económico-comerciales se rigen por el ya citado Acuerdo de Asociación Económica (EPA) firmado el 15 de octubre de 2008. Además de Mercancías, trata sobre Servicios, Inversiones, Compras públicas y otros aspectos relacionados con los intercambios (propiedad intelectual, facilitación del comercio, temas sanitarios y fitosanitarios, barreras técnicas). Importa ahora conseguir su ratificación por Haití; y también que la parte caribeña supere dificultades como el distanciamiento entre la RD y CARICOM, o las complicaciones intermitentes del tráfico fronterizo entre Haití y R.D. que podrían reducirse desde septiembre al retirarse la obligación de vía marítima que se fijó el pasado año para 23 mercancías.

En lo tocante a bienes y servicios, la R.D. ofrece a la UE mejores condiciones que el resto de la Región, a consecuencia de la liberalización acometida. Las exportaciones a UE entran libres de cuotas y aranceles, mientras que las importaciones dominicanas se liberalizarán a lo largo de 25 años hasta alcanzar en 2023 el 82,7% de lo comercializado. Se exceptúan ciertos agrícolas, algunos químicos, muebles y otros bienes industriales. Las exportaciones europeas se hallan todavía lejos de ser tratadas como las de origen USA en algunos sectores de interés para España. Interesaría por ello sopesar una enmienda del EPA. Sin embargo, el intento está detenido por ahora, centrándonos en conseguir una adecuada y eficaz aplicación del clausulado existente.

En el caso particular de la R. Dominicana, reviste especial importancia el plátano al ser el país el principal proveedor europeo en el Caribe. El plátano ACP entraba en la UE dentro de un

contingente a derecho cero, por encima del cual se aplicaba el derecho NMF de 176€/Tm. Al desaparecer la restricción cuantitativa, las importaciones de plátano ACP han aumentado considerablemente. De otra parte, la mejora del acceso al mercado europeo, estimuló inversiones para su cultivo en los países ACP por parte de multinacionales estadounidenses. En los EPAs el plátano ha quedado limitado solo a medidas de salvaguardia bilateral UE en caso de un aumento considerable de la importación, si bien sujeta a unas condiciones que hacen más que improbable su aplicación.

La cooperación UE con recursos del 11º FED es sustancial en el marco de Cotonou y de sus revisiones posteriores. Su perfil figura resumido en el & 5.2 de nuestro Informe Económico y Comercial.

En 2015 se constituyó en Santo Domingo una Eurocámara que aspira a funciones de apoyo y lobby para las empresas europeas, y que incluirá un servicio para resolución de conflictos que tendrá carácter pagadero.

**FMI** - En 2009 República Dominicana solicitó con urgencia un acuerdo *Stand by* que permitió al Gobierno acceder a 1.700 M\$ adicionales de nuevo financiamiento multilateral que desembolsaron con rapidez por el Fondo y el BID. En 2012 no se completó la revisión prevista del Acuerdo y no ha vuelto a firmarse otro. El Fondo sigue efectuando misiones de seguimiento de la economía. La de marzo 2016 concluyó con declaraciones satisfactorias sobre las perspectivas, si bien recomendó consolidación fiscal, moderación en el endeudamiento, reformas estructurales comenzando por la del sector eléctrico y flexibilización del mercado cambiario.

**Banco Interamericano de Desarrollo** – Es la fuente de financiación multilateral más destacada en RD y su deuda viva (2.142 M\$) le convierte en el primer acreedor de la nación. El Banco ha sido muy activo asistiendo al país en momentos de crisis y otorgándole sustanciales montos de ayuda presupuestaria.

La Estrategia actual del BID para el país abarca el período 2013–2016 y se concentra en seis sectores con los siguientes pilares: fortalecer la base de capital humano con intervenciones en los sectores de protección social, educación y salud; apoyar la eficiencia del gasto público a través de la gestión fiscal y la sostenibilidad financiera del sector eléctrico; estimular el desarrollo productivo y competitividad, con especial énfasis en las MIPYMEs.

Contempla financiamientos bajo garantía soberana por 1.528 M\$ (en la estrategia trienal precedente ofreció 1.157 M\$, más 28,3 M\$ de la CII, 9 M\$ de A. Técnica y 6,4 M\$ del FOMIN. República Dominicana no puede acceder al Fondo para Operaciones Especiales, FOE, por haber superado el umbral de renta estipulado. Por su parte, las ventanillas del sector privado apoyarán intervenciones para desarrollo de infraestructura, capital humano y los sectores productivos. En 2015 el Senado dominicano aceptó una línea de microcrédito por 300 M\$ para pequeñas inversiones, otra de 100 M\$ destinada al apoyo y fortalecimiento de la gestión sanitaria y otra de 300 M\$ para salud y seguridad social.

**CII** - Además de los 28,3 M\$ previstos dentro de la estrategia 2013-2016, la Corporación Interamericana de Inversiones anunció en abril 2016 tener bajo consideración para República Dominicana, a través de su mecanismo CIFI, 350 M\$ adicionales que se repartirían en 150 M\$ para huertos solares, 75 M\$ para parques eólicos y 125 M\$ para un centro logístico en la zona fronteriza con Haití.

Debajo se resume una selección de operaciones de la ventanilla de Capital Ordinario. A ella hay que añadir las asistencias técnicas de la CII y del FOMIN. Los propios títulos de las actuaciones son reflejo de las prioridades del banco en la República.

No. de identificación	OPERACIONES	Año de aprobación	Monto (M\$)
<b>Grupo A</b>	<b>Proyectos en preparación</b>		
DR- L1010	Línea de Crédito Condicional para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento ....	-	300
DR- L1011	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales	-	300
DR-L1084	Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de SD	-	90
DR-L1074	Banco Popular Dominicano: Garantía Crediticia Parcial para Letras Hipotecarias	-	5
DR-Q0004	Incrementando el Acceso al Financ. Para Peq. Empresas en Rep. Dom.	-	3,5
DR-T1137	Apoyo a la gestión del transp. en Sto. Dgo.	-	1
DR-1145	Apoyo a la iniciativa transparencia en las ind. Extractivas y sector eléctrico	-	1
DR-T1139	Iniciativa de competitividad y productividad en Rep. Dom.	-	1
<b>Grupo B</b>	<b>Proyectos activos</b>		
DR-M1049	Servicios innovadores de salud en áreas rurales de RD	Mar. 2016	0,54
DR-L1083	Banco de Reservas de la Rep. Dom. –BANRESERVAS 3er. préstamo	Feb. 2016	130
DR-L1079	Apoyo a la consolidación del Sector Salud y de la Seguridad Social II	Nov. 2015	300
DR-L1070	Modernización de la Gestión Presupuestaria	May. 2015	25
DR-L1060	Banco ADEMI: Acceso a mejoramiento de viviendas en R.D	Feb. 2015	10
DR-L1082	Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Préstamo A TFFP 1er desembolso	Nov. 2015	5
DR-M1053	Revitalización Comercial y Urbana: El caso de la Ciudad Colonial de Santo Domingo	Nov. 2015	0,8
DR-L1130	Mejoramiento de la Evaluación de la Educación	Agos. 2015	0,4
DR-T1147	Plan de Acción para Países C y D	Ene 2016	0,4
DR-T1131	Apoyo Identificación potenciales soluciones oferta energización rural en la RD	Dic. 2015	0,4
DR-T1120	TICs y banda ancha como herramienta para la inclusión Financiera	Jul. 2015	0,4
DR-L1073	Apoyo a la consolidación del sector salud y seguridad social	Dic. 2014	150

**Unión Europea.-** En el marco del Acuerdo de Cotonou y sus revisiones ulteriores, la UE dispone para el país de una estrategia a siete años hacia la R. D. que cubre el período 2014-2020. Su Programa Indicativo se traduce en una asistencia financiera de 72 M€ bajo la "Asignación A" y que se complementarían en caso de necesidad con una "Asignación B" a determinar si se dieran desastres naturales o situaciones de emergencia que lo justificaren. Adicionalmente a ello, el Banco Europeo de Inversiones, que tiene oficina en Santo Domingo, desarrollará financiaciones en el campo de su competencia.

Las líneas que marcan la estrategia europea son: mejora de la seguridad (lucha contra el crimen y el tráfico de drogas), medio ambiente, fomento de la integración regional y estímulo al comercio exterior, erradicación de la pobreza y fortalecimiento de la democracia (transparencia, lucha contra la corrupción, estabilización fiscal).

La contribución financiera, que se hará con cargo al 11º Fondo Europeo de Desarrollo, se dividirá en dos capítulos: actuaciones en pro del desarrollo productivo con mejora del empleo de calidad, que tomará 32 M€ y, por otro lado, respaldo a reformas institucionales de la Administración Pública con 28,8 M€. A ellas se superpondrán actuaciones de tipo horizontal, principalmente bajo asistencia técnica, por un total máximo de 11,2 M€.

El **BEI**, que ha abierto oficina en el país, aprobó por su parte a fines de 2015 un préstamo de 100 M€ acompañado por una donación de 10 M€ para mejorar la eficacia y las pérdidas en el sector eléctrico.

**Banco Mundial** - La actividad del BM en el país es menos notoria y su oficina local más pequeña. Su acumulado histórico de desembolsos hasta fines de 2015 era 1.073 M\$ y su deuda viva 896,6 M\$. La estrategia aprobada para el trienio 2015-2018 prevé préstamos cifrados en 550 M\$ más 250 M\$ por parte de la CFI y garantías de MIGA. Los objetivos que enuncia son: mejorar el clima de negocios incluido el acceso a financiación para las PYMES; facilitar el acceso a la electricidad y telecomunicaciones; elevar la capacidad de reacción ante catástrofes mediante una red de telemetría y construcción de presas; promover la gestión eficiente de los recursos públicos (fiscal, presupuestaria...); mejorar el acceso a la educación, salud y agua aumentando los profesores y redes de saneamiento.

En diciembre 2015 quedó aprobado un préstamo de 120 M\$ para la mejora del desempeño financiero de las tres grandes distribuidoras eléctricas públicas. Se reseñan seguidamente los proyectos activos del banco en la R.D., así como los que hallan en preparación.

No. de identificación	OPERACIONES	Año de aprobación	Monto (M\$)
<b>Grupo A</b>	<b>Operaciones activas</b>		
P147277	Distribution Grid Modernization and Loss Reduction Project	2015	120
P155425	D.R. Strengthening of Management of Public Finances DPL	2015	60
P146831	Support to the National Education Pact Project	2015	50
P147213	Integrated Social Protection and Promotion Project	2015	76
P147483	Caribbean Regional Communications Infrastructure Prog - D.R.	2014	30
P147853	Good Governance Practices for the Dominican Republic	2013	0,8
P129428	Dominican Republic Public Expenditures Management (RE)	2012	0,7
P126840	DO AF to Emergency Recovery & Disaster Management	2011	20
P095863	Dominican Republic Municipal Development Project	2010	20
P116369	DO Additional Financing Social Sectors Investment Programme	2009	10
P117349	DR Strengthening Gender Statistics	2009	0,1
<b>Grupo B</b>	<b>Proyectos en preparación</b>		
P131109	DO Flexible Employment System Project (FESP)		20
P152783	DO Health Sector Reform APL3		50
P151752	Dominican Republic. FCPF REDD+Readiness Preparation Project		3,8

La **CFI** viene a sumarse a esta cartera del Grupo del Banco mediante co-participaciones y garantías con entidades privadas. Como impulsos recientes, además de su préstamo de 100

M\$ a Inter Energy Holdings para generación eléctrica, firmó en 2015 con el Banco de Ahorros y Crédito 450 M\$ para microcréditos. En febrero 2017 la Corporación ha firmado otro financiamiento de 46,6 M\$ con el Banco BHD León para créditos destinados a Pymes que renueva el anterior suyo de 42 M\$ con el mismo banco.

**Corporación Andina de Fomento** – La C.A.F puso a disposición del país desembolsos por 163 M\$ durante el lustro 2011-2015. En particular destacaron 33 M\$ para soluciones habitacionales sociales destinadas a población en riesgo por desastres naturales y la aprobación parlamentaria en 2015 de un préstamo de 50 M\$ para mejoras en la gestión del Dpto. de Crédito Público. De otra parte, la Línea Contingente de alcance regional dotada con 300 M\$ para cambio climático y eventos extremos tendrá entre sus beneficiarios a la R. Dominicana.

**OPEC** - El Fondo de la Organización de Exportadores de Petróleo destinado a cooperación internacional lleva destinados a República Dominicana 180 M\$. Su reparto viene dominado por el Sector Eléctrico con 91 M\$, principalmente en el ámbito de eficiencia y ahorro energéticos, seguido del Transporte (33 M\$), y la Agricultura y Agroindustria (22 M\$).

El país accedió a la **OMC** en 1995 y disfruta todavía de varias derogaciones y tratamientos privilegiados, pasando con discreción los exámenes de políticas comerciales -el último de ellos en julio 2015-.

República Dominicana ratificó en 2016 el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC, entrado luego en vigor en 2017. Es de esperar que su aplicación traiga una mejora en los cumplimientos procedimentales y de reglas; en particular en el campo aduanero donde siguen surgiendo dificultades en el día a día.

La Dirección General de Administración de los Tratados, adscrita al Ministerio de Comercio e Industria, cursa notificaciones sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) en el marco de la OMC y ha incoado procedimientos de salvaguardia / antidumping, algunos de ellos contra empresas exportadoras españolas: envases de vidrio, bolsas de plástico, redondos de acero para armaduras de hormigón, entre otros.

República Dominicana tiene tratados con Estados Unidos (DR-CAFTA), los países del Caribe, Centroamérica y la Unión Europea (EPA). Se trata de acuerdos de libre comercio que revisten mayor o menor alcance y ambiciones. El europeo se comenta en otro epígrafe específico de este informe.

-- *Acuerdo de Libre Comercio entre República Dominicana y la Comunidad del Caribe (ALC RD - CARICOM)* .- Los países del CARICOM siguen sin aceptar la candidatura de adhesión de R. Dominicana presentada hace ya bastantes años. En 2015, la cumbre del Grupo rechazó de nuevo la petición en un ambiente de disconformidad con los acontecimientos relacionados con la inmigración haitiana en R.D. y con las deportaciones de decenas de miles de residentes. A falta de ello el Grupo tiene un acuerdo comercial con la R.D., cuyo alcance se limitada a unas decenas de bienes (menos del 5% de la exportación). Las importaciones dominicanas desde todo el CARICOM no superan 600 M\$ anuales y sus ventas 150 M\$ si se exceptúan las dirigidas a su vecino Haití.

-- *Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA)*.- Es el acuerdo de mayor alcance que el país tiene: tanto por el volumen de comercio implicado como por la amplitud de su cobertura (incluye servicios, inversiones, reglas de origen, derechos de propiedad ...) y la libertad del desarme. Al cumplirse su décimo aniversario, la mayor parte de los bienes USA han quedado con arancel nulo. Los resultados en el marco del acuerdo están siendo poco risueños para la R.D. ; especialmente con el mercado estadounidense, donde la cifra de exportación anual sigue al mismo nivel de 2005 debido, entre otras cosas, a la superior competitividad de China, Vietnam e Indonesia, que han captado buena parte de los consumidores estadounidenses en textil, calzado, bisutería y otros bienes. Del lado importador dominicano, en cambio, el valor de las compras a USA se ha duplicado en la primera década de existencia del acuerdo.

Tampoco el saldo comercial con los países centroamericanos ha evolucionado en forma positiva con el Acuerdo, al haber pasado de -270 M\$ a -480 M\$. Cediendo a la presión de los

desilusionados por el mal desempeño bajo el DR-CAFTA, el M<sup>o</sup> de Industria y Comercio ha venido adoptando algunas medidas proteccionistas en cables eléctricos, sacos de fibra, papel higiénico, medias, que han llegado a las instancias de arbitraje previstas el Acuerdo. En los inicios de 2017 numerosas voces se alzan en el país en demanda de la renegociación del Acuerdo. En particular del lado agrícola, porque se acerca el año en que los siete rubros protegidos con cuotas (arroz, leche, azúcar, ajos,...) y no quieren liberalizar. La coincidencia con los anuncios de retirada americana de otros acuerdos ha exacerbado el asunto, aunque no sería precisamente sencillo obtener ventajas de USA con la nueva presidencia.

-- *Acuerdo de Libre Comercio entre RD y los estados centroamericanos.* - Ratificado en 2002, su vitalidad ha sido mínima.

República Dominicana es miembro de la Corporación Andina de Fomento y se beneficia de los interesantes préstamos que ésta concede para diversos proyectos y cuyo monto de valor anunciado ha tomado gran impulso en 2015 y 2016. Las relaciones con el B.I.D. y con el B.M. son objeto de tratamiento detallado en el Informe IEC de nuestra Oficina Económica y Comercial.

Como miembro del CELAC (Consejo de Estados de Latinoamérica y el Caribe) se derivan para el país varios compromisos y propósitos. En el marco de sus cumbres anuales se encuadra un diálogo de alto nivel con ministros UE. La Cumbre 2016 se celebró en Santo Domingo al ocupar la presidencia pro tempore (ver el & 5.1.1), anunciándose como prioridades el cambio climático, las migraciones y la seguridad.

El país pertenece a la OEA, cuya reunión de alto nivel acogió Santo Domingo en 2016. Por último, también es miembro del Sistema de Integración Centro Americano (SICA).

República Dominicana tiene en vigor cinco acuerdos comerciales. De ellos solo es bilateral el Acuerdo parcial con Panamá, siendo el resto plurilaterales: DR-CAFTA, EPA con la UE, ALC con CARICOM, ALC con Centroamérica. En la actualidad tienen visos de abordarse tres más: Chile, Cuba y Méjico. Otros detenidos desde hace años sin concluir se refieren a Venezuela, Canadá y Taiwán. Los pobres resultados que arroja la aplicación del DR-CAFTA (la exportación americana se dobló en dólares durante 2005-2015 mientras que la dominicana sigue en la misma cifra) han generado renuencias de asociaciones empresariales. Éstas no solo han logrado detener otras iniciativas declarándose que el país solamente abordará acuerdos nuevos para productos concretos - algo que no parece factible en el marco OMC- sino que demandan de forma creciente la revisión de DR-CAFTA al aproximarse la liberalización que se avecina para productos agrícolas cuya alta protección subsiste.

En el ámbito de las inversiones directas, el país tiene en vigor once APPRIS que incluyen a Francia, Italia, Holanda, Corea y España. No se ven secundados, sin embargo, por Acuerdos de Evitación de Doble Imposición, de los cuales solo tiene dos: uno con España y otro con Canadá.

Posiblemente su acuerdo bilateral más relevante y beneficioso haya sido el de PETROCARIBE, cuyas cuantiosas ayudas crediticias y descuentos a los países caribeños (casi 5.000 M\$ en el caso de República Dominicana) se acompañan, además, de la posibilidad de pago en especie mediante suministros alimenticios. El Gobierno devolvió en 2015 la mayor parte de lo adeudado al mecanismo hasta marzo de este año, en forma análoga a como lo ha hecho también Jamaica, pero continúa utilizando el esquema.

Cabe anotar aquí el alto grado de implicación brasileño por las financiaciones del Banco de Desarrollo de Brasil, para proyectos de carreteras, centrales y otras obras que regularmente han acaparado las empresas Odebrecht y Andrade Gutiérrez. Su compromiso excede seguramente 1.500 M\$ y ha retraído a BANDES, que dejó sin aportar los 700 M\$ que había prometido Odebrecht al ganar las centrales térmicas de Punta Catalina.

China, segundo suministrador del país tras EE.UU., no dispone de acuerdo comercial específico. Y el hecho de no tener relaciones diplomáticas por mantenerse éstas con Taiwán seguirá postergando tal acuerdo a pesar del monto anual alcanzado ya por los intercambios bilaterales con Pekín.

Haití es mercado destacado para RD y absorbe más del 15% de sus exportaciones. Dado que el

país no ha ratificado todavía el Acuerdo EPA y que, por otra parte, RD no es miembro de CARICOM, las relaciones comerciales entre ambos vecinos no pueden acogerse a los beneficios contemplados en estos acuerdos. Aunque existe una Comisión Bilateral que se ocupe teóricamente de aspectos atinentes al comercio, parecería lógico que ambas economías establecieran un acuerdo bilateral para liberalizar intercambios, tanto en términos arancelarios como procedimentales. Sin embargo, el distanciamiento político de ambos vecinos por el problema de los inmigrantes haitianos, más el proteccionismo rampante y el absoluto desequilibrio de los flujos (la exportación haitiana formal es casi inexistente), impiden por ahora un lanzamiento de negociaciones para un ALC.

La República Dominicana es miembro de las instituciones reseñadas en el Cuadro 22 del I.E.C.

A nivel regional, además de pertenecer a la C.A.F. y a la Asociación de Estados del Caribe, tiene un acuerdo comercial con el CARICOM, grupo que lleva reteniendo bastantes años ya su solicitud de acceso. También dispone de relaciones de libre comercio con Centroamérica y Estados Unidos a través del tratado RD-CAFTA, según queda indicado en el I.E.C.

Como país ACP, se beneficia de ventajas europeas bajo el Acuerdo de Asociación UE-CARIFORUM establecido en 2008. Este foro es una entidad que hubo de crearse de forma ad-hoc para solventar la interlocución con la UE con vistas al acuerdo EPA al no figurar República Dominicana entre los países del CARICOM.

## **2 MARCO ECONÓMICO**

### **2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA**

- En el curso de la última década, el sistema productivo dominicano se ha ido transformando paulatinamente en una economía donde domina el sector terciario, el cual aportó el 62% del PIB durante el ejercicio fiscal 2015.

- El sector agrícola y ganadero ha reducido su peso (5,8% del P.I.B.), en tanto que la construcción (5,1%), hostelería (7,5%) y actividades relacionadas con el turismo se han convertido en pilares clave del edificio económico dominicano. Así, el millar largo de plazas hoteleras construidas en los últimos dos años más otras 2.700 renovadas, 1.600 en construcción y 3.000 autorizadas, dan cuenta de la pujanza y perspectivas de este sector de gran relevancia también ya como generador de divisas y de empleo.

- La construcción se mantuvo vigorosa en 2016 tras ser puntal del crecimiento a lo largo de 2015 (sobre todo centros educativos y vivienda social), aunque de que su prolongado boom deja sin ocupar buen número de apartamentos de niveles medio/alto en la capital y en puntos del litoral.

- Dentro del sector fabril, juega un papel destacado el que radica en zonas francas y zonas especiales fronterizas. Estos emplazamientos, el 78% de los cuales son de capital extranjero, reúnen inversión acumulada por casi 4.000 M\$, dan empleo a 153.342 personas y generan el 53% de las exportaciones de la nación.

- Atendiendo al reparto del producto interno por destinos finales, la principal partida es el consumo privado (73,1%), que sextuplica al consumo público (12,7%). La inversión bruta absorbe el 20,1% pero, dentro de ella, la porción que corresponde al Sector Público es inferior al 3% del PIB. La exportación agrega 23,9% y la importación detrae -29,8%





Los datos provisionales sobre el ejercicio 2016 citan un crecimiento de 6,6% para el PIB, con el sector de Minería como más pujante (+26,5% por obra del oro) tras la reapertura de explotación del ferro-níquel; le siguieron Intermediación Financiera (+11%), Agropecuario (9,6%) Construcción (+8,8%) y Hostelería (6,4%). Los precios repuntaron suavemente (1,7% para los 12 meses), por lo que la elevación en octubre de la tasa de política monetaria a 5,5% por el B.C. se interpreta como mero respaldo al peso para contener la carga en moneda local de la deuda denominada en dólares. Sin embargo, en diciembre el BC relajó el cómputo del encaje bancario integrando 270 M\$ de préstamos a viviendas y 100 M€ agrícolas. En enero-marzo 2017 la inflación subió al 1,04% y los tipos bancarios se sitúan en 15,5% el activo y 6% el pasivo.

Los ingresos fiscales se acercaron a lo esperado, en tanto que el gasto se excedió, debiendo modificarse el presupuesto en diciembre para autorizar 100 M\$ de nuevos bonos. El alza de ciertas figuras impositivas situó el déficit consolidado en torno a -4,3% del PIB (-2,6% si se excluye el del Banco Central y lo adeudado al sector eléctrico). Para cubrirlo prevé emisiones de bonos por 2.700 M\$ (la segunda por 1.200 M\$ se ha hecho ya el 19 de enero) y la privatización del 50% de dos centrales térmicas estatales en construcción en Punta Catalina. El Presupuesto de 2017 contempla un aumento del gasto de 7%. La deuda consolidada crece aprisa: cerró el año en más de 50% del PIB y sus intereses absorben un tercio del ingreso corriente. Sigue sin resolverse la vieja deuda del Estado para con el B. C. que asciende a 10.300 M\$.

La exportación de bienes se recobró ligeramente (+3,5%) durante 2016. La correspondiente a zonas francas repitió cifra. De todas formas, con la importación contenida por el bajo precio de los crudos y una buena tónica de los ingresos por remesas (+6,1%) y turismo (+9,8%), el déficit corriente quedó en - 1,5% del PIB. También la IED creció algo, cerrando así las reservas en 3,8 meses de importaciones. El peso no cayó mucho durante el ejercicio, pero desde hace año y medio hay escasez crónica de divisas, en parte por el empeño del B.C. en no dejar al tipo de cambio adaptarse al mercado. Ante las reclamaciones de importadores e industriales, se vio forzado a inyectar al mercado 400 M\$ el pasado año y otros 275 M\$ en marzo 2017. También ha restringido los sistemas de pago en dólares que eran comunes en ciertos negocios. En este proceso, la divisa ha descendido 4,21% respecto al dólar entre mayo 2016 y abril 2017.

A finales de 2016 la posición neta de la nación para con el resto del mundo es de un pasivo superior al 70% del PIB, de lo cual corresponden a deuda externa 26.632 M\$. La porción de deuda pública exterior (17.400 M\$) deriva tanto del Gobierno Central (en un 96%) como del Banco Central (4%). El servicio de la deuda externa asciende al 29,7% de las exportaciones de b. y s. más ingresos, resultando atendible sin agobio por ahora y Fitch mejoró en noviembre su calificación soberana a BB-. El sistema financiero también se ha fortalecido sensiblemente en estos años, aunque la morosidad en créditos sube paulatinamente.

Un año económicamente propicio, en suma, cuyo lado sombrío repetidamente denunciado es la pésima distribución de la riqueza y las rentas, a pesar de haber bajado ligeramente el desempleo.

## **2.2 EL SECTOR EXTERIOR**

### **2.2.1 COMERCIO EXTERIOR**

Datos preliminares de 2016 arrojan exportaciones de bienes por 9.724 M\$, el 15% de las cuales corresponde al oro, e importaciones de 17.384 M\$ que suponen una ligera recuperación de ambos rubros.

Para el conjunto de bienes y servicios, el Banco Central indica que los intercambios durante 2015 sumaron a 33.800 M\$. Los Servicios proporcionaron ingresos por 7.537 M\$. Los pagos por Servicios sumaron 3.139 M\$, destacando el capítulo de Fletes con 1.154 M\$ pagados.

El país presenta regularmente un fuerte déficit comercial, que en la balanza corriente se atenúa: - 1,5% en términos de PIB durante 2016, desde el -2% del año previo y al que se estima regrese

durante 2017.

Los Cuadros 3 al 8 del I.E.C. desglosan los subrenglones de bienes atendiendo a países clientes, proveedores y principales mercancías comerciales con el exterior.

Computando los intercambios de bienes más servicios el coeficiente de apertura de la economía dominicana (Exportación + Importación, dividido por el total del PIB) ronda 0,6 según los años. El peso individual de las importaciones representa el 30% del PIB. Se trata, por tanto, de una economía con grado intermedio de apertura .

Es de advertir que las presentaciones estadísticas sobre mercancías se ciñen a veces a exportaciones o importaciones “nacionales”, es decir excluidas las zonas francas que hoy en día son el protagonista de la mitad de las ventas exteriores totales de la República.

De forma tradicional Estados Unidos ha dominado el panorama de intercambios del país, tanto en compras como en ventas. A lo largo de la última década su tendencia bilateral ha sido muy desfavorable para R.D.: el volumen exportado a EEUU apenas se ha movido, mientras su importación desde USA se multiplicaba. Ello se atribuye a las concesiones arancelarias cuantitativas que incorpora el acuerdo RD-CAFTA que ha cumplido su décimo aniversario.

República Dominicana ha elevado mucho su volumen de ventas a Haití desde el terremoto: tanto por envíos convencionales de alimentos y materiales como por ayuda internacional canalizada desde su territorio. La estadística de 2015 arroja un descenso con respecto al año previo, que se achaca a los problemas y restricciones a ciertos envíos. No obstante, añadiendo a la cifra oficial la exportación informal transfronteriza, el monto supera posiblemente 1.500 M\$.

El valor en euros de los flujos de compra y venta entre R. Dominicana y la UE ha crecido lentamente y con altibajos en ambos sentidos, tal y como se aprecia en el Cuadro 21 del nuestro IEC. El saldo es regularmente favorable a la Unión, rozando ahora 800 M€ a consecuencia del salto operado durante estos dos últimos ejercicios en las ventas europeas.

En la ordenación de suministradores europeos España ocupa habitualmente el primer lugar, seguida por Alemania, Italia, Finlandia y Francia. Luego van Reino Unido, Países Bajos, Dinamarca, Bélgica y Suiza.

En importación los primeros europeos son Alemania, Reino Unido y Países Bajos, por obra de sus compras de materias primas y productos agrícolas. A cierta distancia siguen luego España, Francia e Italia.

En los cuadros 5 y 6 del I.E.C. se aprecia cómo el oro ha recuperado su papel clave en la exportación dominicana durante 2015 superándole únicamente la confección textil.

El aumento de la demanda mundial de cacao y el posicionamiento del dominicano como uno de los de mayor calidad hacen de esta partida una de las principales y con crecimientos sostenidos a lo largo del tiempo junto con los plátanos. Entre las manufacturas se consolidan tras el textil los materiales médicos desechables, material eléctrico y tabaco.

El Niquel, que estuvo ausente de la exportación años atrás debido al cierre de su mina, reapareció en 2011 con cierto peso, pero ensombrecido por la cifra del oro tras la subida de producción de Barrick Gold en su mina "La Rosario".

### **2.2.2 BALANZA DE PAGOS**

A fecha de hoy, los datos preliminares facilitados sobre el ejercicio 2016 se reducen a la importación de mercancías (17.384 M\$), la exportación (9.723 M\$) y las entradas de inversión extranjera (2.593 M\$). Las tres reflejan un ligero aumento y su combinación sumada a otras informaciones sobre turistas llegados y remesas augura una mejoría del déficit corriente que quedará en torno a -1,5% del PIB.

Pasando a comentar el último ejercicio disponible completo, que es 2015, las compras al

exterior agregando bienes y servicios sumaron 21.261 M\$, contra unas ventas de 12.662 M\$. Las mercancías aportaron 9.523 M\$, mostrando una caída de 3,8%. Dentro de éstas las exportaciones “nacionales” cayeron, en tanto que las manufacturas de las Zonas Francas subieron casi 5%. En cuanto a la importación de bienes también descendió quedando en 16.863 M\$ merced a la fuerte caída de los combustibles.

En el rubro de los Servicios se contabilizaron 7.537 M\$ de ingresos, allegados básicamente por los Viajes (6.118 M\$) y Otros (1.341 M\$), denotando la gran relevancia del Turismo que con su incremento de 9% estableció un nuevo récord. Los pagos al exterior por Servicios sumaron 3.139 M\$, destacando los Fletes (1.154 M\$) y Otros.

Las remesas familiares son pilar clave en las cuentas exteriores de la nación. Este año rozaron cinco mil millones de dólares por la recuperación económica de Estados Unidos que es la fuente del 66% de los envíos.

La Balanza por Cuenta Corriente sufre un déficit endémico achacable al tramo comercial y a las rentas de inversiones (especialmente las de inversionistas directos, que repatriaron -2.419 M\$). El resultado negativo prevalece a pesar de la sustancial compensación que aportan el Turismo y las remesas (4.960 M\$ que, en todo caso, el nuevo manual del FMI saca fuera de la C.C.). En 2015, el déficit quedó en -2% del P.I.B.

Pasando a la Cuenta de Capital, ésta arrojó superávit en el año. Dentro de la Cuenta Financiera destacan las entradas derivadas del nuevo endeudamiento en bonos emitidos en Nueva York. Por lo que se refiere a la Inversión Extranjera Directa, su monto durante 2015 repitió prácticamente el nivel del año previo, mejorando en 2016 hasta 2.593 M\$.

### 2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

Desde su recuperación tras la debacle bancaria de la pasada década, la Inversión Extranjera Directa ha venido presentando una línea tendencial sin muchos altibajos y constituye un valioso refuerzo para la balanza de pagos. Aunque concentrada en minería, hostelería e inmuebles -y más recientemente en bebidas y telecomunicaciones por dos grandes ventas puntuales-, su stock contribuye de forma apreciable al empleo, producción y exportación minera e industrial desde las Zonas Francas.

Las entradas de 2016 (2.593 M\$) mejoraron en 18% las del ejercicio anterior en el cual los destinos principales habían sido: Turismo, 672 M\$; Inmobiliario, 412 M\$; Comercio, 367 M\$; Telecomunicaciones, 336 M\$; Sector Financiero, 189 M\$; Zonas Francas (multisector), 253 M\$. En los 9 primeros meses de 2016 la serie se repite, salvo Telecomunicaciones desaparece al sufrir una fuerte desinversión y el sector financiero que cede la plaza a las Zonas Francas.

El acumulado bruto de IED a lo largo de los 23 años registrados (1993-2016) se acerca a 35.000 M\$. Además de la minería de oro y níquel que acaparan el grueso de los aflujos, ha sido destino puntero el hotelero e inmobiliario en las franjas costeras del Este, Norte y, recientemente, Santo Domingo. En el sector industrial destaca la dirigida a telecomunicaciones, cementeras, cerveza, siderurgia y bebidas; luego, en las Zonas Francas y en la Zona Especial Fronteriza con Haití, la confección textil, material médico quirúrgico y calzado. Se ha notado recientemente interés por la generación de energía renovable y por el comercio (nuevos supermercados y *malls* de Sto. Domingo), que disputan en velocidad de crecimiento a los destinos tradicionales.

Por lo que se refiere a ranking de países emisores las posiciones oscilan bastante de año en año. Las de países europeos son pequeñas (en los primeros 9 meses de 2016 Holanda se ha recuperado igualando a Canadá con casi 230 M\$, seguidos de USA con 140 M\$. La de España cayó drásticamente con respecto a la década anterior hasta resultar ínfima (6 M\$ en cifra dominicana dos años atrás y 2,2 M\$ en los 9 meses de 2016 en cifras del Registro de DG COMINVER). En términos de valor *bruto acumulado* domina EEUU seguido de Canadá, aunque el renglón minero cayó en 2015 por una desinversión en el níquel. Brasil protagonizó una incursión puntual pero voluminosa en 2012 con la compra de la Cervecería Nacional Dominicana por parte de INBEV. En los últimos dos años se cita con frecuencia a Venezuela, algunos de cuyos nacionales se han fijado en República Dominicana como alternativa ante la crisis de su propio país, tomando posiciones en la banca, el inmobiliario turístico y el comercial, entre otros.

A las intervenciones directas viene a sumarse un componente apreciable de inversión de cartera consistente en suscripciones por extranjeros de los bonos que el M<sup>o</sup> de Hacienda coloca en New York.

Pasando a la IED dominicana hacia el exterior su monto es casi irrelevante. Se menciona un acumulado histórico de menos de 700 M\$ al que luego cabe añadir inversiones de cartera estimadas en 790 M\$. A título de indicación, la renta primaria recibida por Balanza de Pagos en 2015 fue nula.

#### **2.2.4 DEUDA EXTERNA**

El país acudió a reconversiones en el Club de París en 2004 y 2005, y a otra ronda más con acreedores privados también en 2005.

A junio de 2016 la posición deudora total dominicana frente al exterior ascendía a 55.235 M\$, mientras que su posición acreedora sumaba 14.927 M\$. Dentro de la primera domina el stock de inversión extranjera directa, con 32.367 M\$. Según el Banco Mundial, a fines de 2015 la deuda exterior del país se cifraba en 26.632 M\$ (41,6% del PIB) y ha venido creciendo con regularidad. En diciembre 2016, la porción correspondiente al sector estatal no financiero que publica la DG de Crédito Público (y que excluye la deuda del Banco Central), suponía 17.085 M\$. De este monto, el 58,5% lo conforman suscripciones de bonos en dólares por instituciones y particulares; el 21,8% se debe a organismos multilaterales -destacando el 15,5% del BID-; el 8,6% a otros Estados; el 2,8% se adeuda a Bancos y el 9% restante a "Otros multilaterales y bilaterales".

Durante largo tiempo el principal financiador de República Dominicana ha sido Venezuela acumulando 4.100 M\$ de deuda a través del servicio de asistencia financiera PETROCARIBE. La recompra en enero 2015 del 98% de esta porción, pasó a situar a la banca multilateral en cabeza de los acreedores. Siguen luego Brasil por la deuda soberana al BANDES y España (388 M\$).

Para dotar la citada recompra a Venezuela, el Gobierno lanzó en Nueva York emisiones de bonos por 2.500 M\$ con plazos diferentes: madurez a 30 años pagando 6,85% de interés y a 10 años con 5,5%. La cifra nominal de deuda externa se redujo con la recompra, por el juego actuarial que su concesionalidad ejerce sobre el valor facial; pero el impacto de subida sobre el interés medio de la deuda total ha sido notable. En 2016 se han efectuado emisiones por 2.500 M\$: 1.000 M\$ en enero (al 6,85% para 30 años de madurez), 500 M\$ a diez años en junio, 800 M\$ en julio y 600 M\$ en septiembre para construir las centrales de carbón. Los Presupuestos de 2017 contemplan 1.500 M\$ adicionales de bonos públicos en dólares a colocar en el exterior, en adición a las emisiones de 1.200 M\$ en pesos dominicanos.

El volumen conjunto no resulta excesivo en relación con el producto interior, pero es tema recurrente en la prensa y comentarios políticos. En cuanto al servicio de la deudas estadísticas 2017 del Banco Mundial lo cifran en 29,8% sobre el valor de la exportación de bienes más servicios e ingreso primario (datos para enero 2016). Su tipo de interés promedio subió al 5,3% al perderse la concesionalidad que brindaba Petrocaribe. En todo caso, la atención de intereses y amortizaciones por parte de República Dominicana resulta asumible sin dificultad por ahora y dos agencias calificadoras mejoraron levemente sus ratings el tiempo reciente.

### **2.3 RELACIONES BILATERALES**

#### **2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES**

A lo largo de varios años la exportación española presentó un nivel estabilizado en torno a 270 M€. En los dos últimos, sin embargo, saltó a 547 M€ (un 20% en 2016) que, unido al cuasi-estancamiento de las ventas dominicanas, coloca la cobertura española en 400%. A título de referencia cabe indicar que el total UE no alcanza 2.000 M€ y que su progreso en dicho año fue del 13%.

España es el primer suministrador europeo y nuestra cuota de mercado en la importación dominicana de bienes supera el 3%. Como rubros dominantes figuran Muebles, Pavimentos y

revestimientos cerámicos, Maquinaria para tratar la información, Vinos y Elementos para la construcción. El Cuadro N° 12 del IEC consigna los sectores más destacados y el Cuadro N° 13 sus principales capítulos a cuatro dígitos de la clasificación internacional. Nuestras ventas se hallan bastante repartidas, con 5.000 exportadores, mil de los cuales sobrepasan 50.000 € anuales.

En cuanto a la exportación dominicana, también salió algo de su atonía en 2016 para alcanzar 117 M€, aunque sigue por debajo del monto de años atrás en que llegó a 130 M€. Anotemos como referencia que el total de la UE adquirió 962 M€ durante el ejercicio. Sobresalen entre las compras españolas el Ron, Ferroaleaciones, Cacao, Preparaciones farmacéuticas y Material hospitalario desechable. Los tres primeros rubros acaparan el grueso del valor.

España ocupa el 8º-9º puesto entre los suministradores a República Dominicana, la cual, a su vez, es el cliente N° 54 de España y su proveedor N° 89.

Para el comercio bilateral de Servicios no se dispone de desgloses, por más que sabemos que en campos como el transporte y fletes, servicios proporcionados a empresas dominicanas, asistencia técnica y proyectos, entre otros, varias firmas españolas están activas en el país adjudicándose trabajos tanto de financiación propia local como de organismos multilaterales que arrojan varios millones de dólares al año.

En todo caso, para el importante renglón de servicios que es el Turismo y aplicando la media de gasto y días estancia por turista, cabe estimar en 200 M\$ / 250 M\$ los ingresos anuales que suponen para República Dominicana los 170.000 viajeros españoles que visitaron el país en 2016 (180.000 el año previo). Este monto, agregado a las remesas de los nativos dominicanos residentes en España (812 M\$ durante 2016), invierte -a reserva de lo que suceda con las rentas de inversiones, que no podemos conocer- el saldo bilateral de la balanza por cuenta corriente clásica haciéndolo muy favorable para República Dominicana.

### 2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

En la década anterior España se movía en el 3º/4º puesto de los *flujos anuales de I.E.D.* que entraban en R. Dominicana, tras USA y Canadá, pero ha perdido muchos lugares desde entonces. En efecto, el Registro de la D.G. COMINVER ofrece una tendencia de rápido descenso: apenas 17 M€ hace dos años, 21 M€ durante 2015 y tan solo 2,3 M€ en enero-noviembre 2016, frente a los 100-300 M€ anuales que aflúan desde España años atrás. En cuanto a los flujos dominicanos de IED hacia España, resultan insignificantes desde hace tiempo (0,1 M€ en los dos últimos años) y su posición stock en apenas 25,1 M€.

Las fuentes estadísticas dominicanas en cambio presentan un stock español de 3.575 M\$. Pero son cifras simple adición del bruto entrado a lo largo de 23 años. El Registro de COMINVER arrojaba apenas 807 M€ para comienzos de 2015. Destacan cemento y servicios financieros, seguidos del inmobiliario. Ciertamente, cualquier estimación personal de los activos de titularidad española en la isla multiplicaría varias veces tal importe. La discrepancia ha de responder - a parte de la valoración residual en libros- a factores como la canalización de recursos propios desde otros territorios por los hoteleros; la creciente utilización de fórmulas de mera gestión sin propiedad, o el recurso en varias implantaciones a préstamos locales y socios de terceros países.

La R. D. es el destino 40º en importancia para nuestra IED en el mundo. Como país canalizador de inversión directa hacia España ocupa el puesto 73º.

## 3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

### 3.1 EL MERCADO

La acusada desigualdad imperante en materia de riqueza y de ingresos conduce a descartar la idea de un mercado de 10 millones de consumidores para bienes extranjeros. A efectos de capacidad de compra de productos importados cabe más bien pensar en una quinta parte de ese

número.

Debido en parte a lo anterior, en el ámbito de los bienes de consumo el precio resulta ser un factor más determinante en República Dominicana que en otros mercados. Afortunadamente para el exportador europeo, los aranceles son bajos o inexistentes bajo el Acuerdo EPA y, además, el desarme prosigue con carácter bienal.

En bienes de capital, equipamiento y proyectos, el ofrecimiento de financiación por parte del vendedor o de su Gobierno y la cobertura aseguradora del crédito comercial aparejado, se revelan frecuentemente como elementos indispensables -y, a veces, decisivos si el comprador es un ente público o entidad dependiente-.

A nuestro entender, el consumidor dominicano no es muy marquista; salvo, quizás, en el ámbito del automóvil, ciertos productos electrónicos y telefonía móvil.

En un amplio abanico de sectores el panorama adolece de alta concentración, lo que altera la formación de precios y el propio acceso al mercado correspondiente. Según estudios de la DG de Impuestos Internos, el Índice de Herfindahl-Hirshman sitúa como altamente concentrados a Refino de Petróleo, Fabricación de cervezas, Seguros, Bancas, Aceites y grasas vegetales y animales, Minería y canteras, Ron, Azúcar, Lácteos, Hierro, Acero y cables, o Detergentes -por citar solamente los que exhiben un índice superior a 3.000 de la treintena de sectores que presentan concentración alta o muy alta-. En esta tesitura, el nombramiento por fin en enero 2017 de Presidenta y Dra. Gral. de Pro-Competencia que se esperaban desde la Ley de 2008 debería traducirse en incoar expedientes de investigación y sancionadores de prácticas restrictivas. Pero la titular ya se ha adelantado a indicar en prensa que si una empresa utiliza posición de dominio pero aporta valor añadido interesante a la economía, no se le sancionará.

En el análisis del mercado nacional debe cuidarse la consideración geográfica del reparto de los destinatarios finales. En lo que se refiere a bienes, la actividad se concentra en Santo Domingo y su zona de influencia, que absorben la mitad del total. Santiago y la zona norte del país toman el 30%, y el resto el 20%. En Servicios y proyectos la concentración en la capital es prácticamente total al residir en ella no solo las dependencias oficiales sino la mayoría de los grupos económicos.

La publicidad es ampliamente utilizada: tanto en prensa, radio y TV, como en grandes vallas que abundan en plena zona urbana y a lo largo de las carreteras.

El cobro de lo contratado y ejecutado o entregado es preocupación superlativa en República Dominicana y su aseguramiento debe cuidarse al máximo de forma eminente en contratos con el sector público, que frecuentemente retrasa varios años la luz verde para iniciar, continuar o pagar proyectos adjudicados y contratados, alegando no conseguir incluir en el Presupuesto Público su renglón correspondiente. Las compañías aseguradoras de crédito a la exportación exigen por ello con frecuencia garantía soberana para cubrir créditos bancarios a proyectos en el país.

En cuanto a sistemas de pago, y justamente por lo anterior, no resulta infrecuente exigir el pago por adelantado ex-Factory: sea en metálico, sea por transferencia desde cuentas en dólares dentro o fuera del país, crédito al suministrador, o crédito documentario.

No existen ferias internacionales relevantes para exportadores extranjeros. Los certámenes locales suelen ser eventos pequeños dirigidos al mercado interno y con predominio del público en general sobre los visitantes profesionales. La muestra de productos locales más señalada quizá, es RD Exporta, que se celebra anualmente en junio en la terminal marítima de Sans Souci.

Procede señalar por último que la limitada capacidad dominicana de importación no petrolífera se ve paliada, a efectos españoles, por una compensación cualitativa apreciable conocimiento y aprecio de la oferta española por el usuario y por el consumidor (por la afinidad cultural y de gustos en el caso de los productos alimenticios y vinos). En muchas ocasiones éstos otorgan ventaja sustancial a nuestro producto, por encima de consideraciones de precio.

### 3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La República Dominicana es por necesidad una economía bastante abierta y con tradición de intercambios. Buena parte del comercio de importación gira en torno a producto terminado, mientras que los inputs intermedios juegan un papel secundario. La excepción son las Zonas Francas donde materias primas y semitransformadas se importan en elevada proporción. No obstante, para ciertos rubros destacados como el azúcar, combustibles líquidos, o el GNL, los importadores (que coinciden en ser también productores), son a la par los mayoristas finales exclusivos o dominantes.

Los sistemas de venta mediante distribuidor y agente son usuales y de amplia utilización por el principal extranjero, aunque es de advertir aquí el riesgo que entraña la Ley N° 173-66 que regula la distribución, con su desmedida protección al agente local. En caso de plantearse la rescisión del contrato de representación/distribución, se han dado bloqueos judiciales de mercancía promovidos por la contraparte local en busca de inopinadas compensaciones. La ley, por otra parte, impone propiedad doméstica del 66% del capital en las empresas distribuidoras, aunque hay interpretaciones que entienden derogado este requisito de forma implícita por la ley de Inversiones Extranjeras.

Se ha extendido mucho en el mercado dominicano la franquicia como sistema rápido y sencillo de introducirse y numerosas marcas la utilizan, especialmente estadounidenses. El comercio electrónico, regulado por la Ley N° 126-02 no parece haber alcanzado penetración relevante todavía, debido en parte a debilidades del servicio postal. Esta barrera está siendo paliada por una proliferación reciente de servicios privados de mensajería.

Si se desea consolidar presencia, el fabricante debe establecer un servicio post-venta porque en múltiples ámbitos falta infraestructura adecuada de reparaciones, mantenimiento capacitado, stock de recambios y demás.

Para varios bienes y servicios se da escasez de oferentes e incluso monopolio de grupos económicos locales poderosos que detentan los permisos y cupos de importación, la capacidad de distribución y superficies de venta, o directamente la posibilidad de imponer condiciones de exclusión de marca a puntos de venta que acepten simultáneamente otra mercancía competidora. El nombramiento por fin en enero 2017 tras ocho años de haberse promulgado la Ley N° 42/08 sobre Defensa de la Competencia, de Directora Ejecutiva en Pro Competencia tras ocho años de espera tiene escasos visos de resolver el problema que constituye una seria barrera de entrada para nuevos participantes en los productos afectados.

La distribución ha experimentado cambios notables en los últimos años. Los supermercados han cobrado mayor importancia frente al sistema tradicional de los colmados. Las principales ciudades también disponen de algunos centros comerciales de envergadura, con presencia de las principales marcas internacionales de moda, perfumería y accesorios. Cadenas extranjeras como Carrefour, la americana Price Smart o IKEA, tienen establecimientos en Santo Domingo y Santiago. Al comienzo de 2017 en la capital destacan seis complejos inaugurados todos en los últimos 5 años y que trabajan los siete días de la semana en horario extendido, a saber: *Downtown Center* con 80.000m<sup>2</sup> y 1.000 aparcamientos; *Blue Mall*, del Grupo venezolano Vellutini; *Agora Mall* que contiene buena parte de las grandes marcas de ropa y complementos; *Sambil*, con 350 tiendas y 2.300 estacionamientos; *Galería 360*, que integra ferretería, supermercado, muebles y entidades de servicios bancarios, entre otros; *Novo Centro*, con 26.200 m<sup>2</sup> en 18 pisos, incorporando centros de negocios, de diversión y áreas comerciales. Ante estos acontecimientos los supermercados locales diseñan estrategias para competir, tales como asociarse para acceder directamente al proveedor y ahorrar costos de intermediarios en busca de mantener sus precios más competitivos y tener un mejor control del negocio.

Con todo, la mayoría de la población se sirve todavía en una elevada cantidad de tiendas pequeñas y de colmados, más el abundante mercado informal. Ello complica y encarece la distribución del producto hasta el consumidor final, aunque es fuente de un importante porcentaje del empleo nacional.

En productos frescos y perecederos el transporte y almacenamiento de los mismos generan

sensibles pérdidas que resultan ser factores de peso en el precio final. Existe desde hace años un único mercado mayorista de abastos (MERCA Santo Domingo), situado a 23 kilómetros de la capital y construido precisamente por España. Su función, sin embargo, está limitada todavía a la de emplazamiento de pequeños puestos minoristas, en tanto que se logra persuadir a los operadores al por mayor radicados en el centro de la ciudad, para que trasladen sus operaciones al Merca. La capital dispone también de dos mercados minoristas sin estrenar. Desde 2014 se encuentra adjudicado y pendiente de contratación a una firma española un conjunto de mercados y mataderos para diversas ciudades del país. Estos proyectos más el de un Merca a emplazar en Santiago aparejada necesidades de recintos frigoríficos y equipamiento, muy a tener en cuenta por el cambio que van a implicar en la distribución comercial de esta amplia gama de productos.

### 3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las Compras Públicas en República Dominicana se rigen por la Ley No.340-06 enmendada mediante la Ley No.449-06 y el decreto No.490-07, más el Reglamento No.543-12 y los Decretos No.188-14 y No.183-15 sobre Comisiones de Veeduría. En febrero 2017 vino a sumarse al conjunto el Decreto 15-17 que, con el propósito de acabar con el problema recurrente de los parones e impagos por entes públicos en contratos licitados y adjudicados sin disponer de fondos presupuestarios, obliga a las entidades a obtener una carta especial del Tesoro antes de poder lanzar concursos.

Para participar en las licitaciones denominadas "nacionales" la norma establece para las empresas extranjeras obligatoriedad de disponer de domicilio mediante una sucursal en República Dominicana. Trás su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. Hay posibilidad de registrarse online en la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a través del enlace *Proveedores / Cómo Inscribirse?*

En los supuestos de "licitación internacional", la empresa extranjera que no disponga de establecimiento en el país viene obligada a registrarse como proveedor del Estado en caso de resultar adjudicataria, aunque no precisa hacerlo en el momento de participar.

Para obras y trabajos, la ley 322 de 1981 sobre Adjudicación de Obras y Servicios, establece que una empresa o persona física extranjera debe asociarse con una empresa nacional o de capital mixto para poder participar en concursos, sorteos, o cualquiera otra modalidad de adjudicación, o para que pueda ser contratada por el Estado Dominicano, sus instituciones autónomas, los ayuntamientos o empresas en que el Estado figure como accionista. Según el Art.3 de dicha Ley el porcentaje mínimo de capital que el socio nacional tenga en el consorcio o asociación temporal no puede ser inferior a 50%. El porcentaje se reduce al 30% si se demuestra que no ha habido otra empresa dominicana dispuesta a coparticipar al 50%.

El requerimiento de asociación con una empresa local no se extiende a concursos financiados por las IFIs y organismos internacionales como el Banco Mundial, el BID o la UE, para los que rigen sus normas propias. De todas formas, la elevada frecuencia con que las obras públicas incorporan financiación exterior conduce a que parte de sus bienes y servicios estén ligados a bienes y servicios originarios del país prestamista.

Para más información se recomienda la página web del organismo competente de las compras públicas, que es la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP): <http://dgcp.gob.do>.

Los plazos de la publicación de convocatorias establecidos por la norma dominicana son 30 días para licitaciones públicas nacionales y 40 días para licitaciones internacionales. La información se publica obligatoriamente en el portal del Órgano Rector (DGCP) y de la Entidad Contratante, así como en la prensa local. No obstante, hay avisos se publican con escasa antelación. También resultan frecuentes las convocatorias restringidas a empresas domésticas.

En orden a proteger y promocionar el desarrollo de PYMES, está dispuesta la reserva para ellas del 20% como mínimo del valor de compras públicas que se efectúe cada año.

En caso de detectar violaciones del reglamento en cuanto a plazos de publicación u otro elemento, existe posibilidad de presentar un recurso dentro de los 10 días siguientes a la



publicación. La entidad encargada de recibir las denuncias es la citada DGCP.

### **3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN**

La economía dominicana supone prácticamente la mitad del producto bruto de la región del Caribe. Además, la nación tiene una estabilidad político-social de varias décadas y un grupo de años reciente con tasas de crecimiento medio superior a 5%, que está entre los más elevados de Hispanoamérica.

Su influencia económica en la región, sin embargo, dista de ser relevante (salvo en el caso de Haití del cual es el primer proveedor) por cuanto la inmensa mayoría de sus intercambios de mercancías, servicios e inversión tienen lugar con América del Norte, Europa y China. Así, la exportación dominicana al conjunto del CARICOM no alcanzó 19 M\$ durante 2015 y la destinada a Centroamérica 107 M\$, con 30 M\$ anuales a Panamá. En una ojeada desde la perspectiva UE, República Dominicana adquiere el 26% de la exportación europea destinada al Caribe (5.000 €), siguiéndole Bahamas (24%) y Trinidad Tobago (14%).

La integración con otras islas del Caribe o con Centro América resulta así francamente escasa en materia de inversiones y de comercio, a pesar del conjunto de acuerdos comerciales firmados entre países de la zona, y el hecho de no haber ingresado siquiera en el CARICOM es una manifestación más de ello. En marzo 2017 el Banco Mundial ha lanzado un informe sobre este aspecto, llamando a mayores esfuerzos para propiciar la integración económica del área. El acento que pone en este aspecto el Acuerdo EPA con la UE y las ayudas que lleva aparejadas augura una cierta mejora en materia de integración regional, pero no cabe esperar resultados espectaculares.

Con Haití los recelos y animadversión que históricamente vienen caracterizado las relaciones entre ambos vecinos han vuelto a exacerbarse desde 2015: los problemas migratorios y jurídicos sobre retirada de nacionalidad han desembocado desde 2015 en un éxodo de 150.000 hacia Haití, así como en cierres temporales del comercio fronterizo, grandes tensiones y diatribas. Existe no obstante interés reciente por desarrollar ambos lados de la zona fronteriza, y el nuevo presidente haitiano ha dado muestras de ello en 2017, lo que pudiera dar facilitar un revulsivo comercial a largo plazo. Pero los visos de un ALC bilateral, que desde varios puntos de vista sería muy lógico por razones no solo geográficas sino de relevancia de flujos comerciales y de potencial inversor y empresarial, son ínfimos y llevará largo tiempo mejorarlos.

### **3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Los informes recientes de la economía dominicana y las indicaciones de la última misión del FMI sobre la política económica y perspectivas de República Dominicana prevén a medio plazo un crecimiento del producto y la evolución de las principales variables macroeconómicas, con un crecimiento del 5% para el PIB en 2016, y luego superiores al 4% anual como media durante el trienio. La inflación se mantendrá en la banda del 4+ - 1% deseada por el B. C.

Entre los principales determinantes del buen desempeño de la economía dominicana destacan: la mejoría del entorno (sobre todo de EEUU, su principal socio proveedor de inversión, turistas y remesas de emigrantes); la caída de los precios de los crudos que, si no revertan su tendencia reciente, seguirán ahorrando al país más de 1.000 M\$ por año; la estabilidad política y social que se considera garantizada; el menor desequilibrio presupuestario; reducción del déficit en la balanza corriente por obra de las sub-balanzas de servicios y de Renta Secundaria.

Según pronósticos, en 2016 - 2019 las exportaciones dominicanas van a crecer un promedio de 5% por año, reduciendo el déficit comercial.

El crecimiento servirá de estímulo para la generación de empleos y cabe conseguir otros 400.000 durante la legislatura 2016-2020 que mantenga la tasa de paro por debajo del 14%.

Sucesivos retoques fiscales (incluidas las subidas del impuesto sobre el valor añadido, ITBIS, de enero 2015) están ayudando a contener el déficit público consolidado, que se confía poder mantener en -4,5% a la altura de 2017. No obstante, la creciente carga del servicio de la deuda, la necesidad de revigorar la inversión pública y la conocida tendencia a multiplicar gasto público

en la etapa pre-electoral pueden complicar la tarea.

Las metas del Gobierno dominicano a medio plazo advertidas por el FMI, serán el desarrollo del sector eléctrico, que sigue siendo deficitario y muy deficiente; aumentar los ingresos y adaptar la estructura impositiva a las mejores prácticas internacionales mediante una gran reforma fiscal que habrá de lanzarse pronto tras las elecciones presidenciales; reducir las exenciones y racionalizar el gasto público. Se prevé, asimismo el crecimiento del sector turístico y el manufacturero de las zonas francas, además del exportador de oro y plata.

### 3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Tanto el empresario como el consumidor dominicano conocen bien la oferta española y, en general, aprecian su calidad. Por tanto, los capítulos de nuestra exportación habitual deben seguir siendo áreas de atención si bien los factores cíclicos les afectan de modo desigual. Están consolidados renglones como maquinaria eléctrica y mecánica; materiales de construcción (especialmente cerramientos y materiales de revestimiento cerámicos, de piedra, o químicos); sistemas de refrigeración; recambios. A ellos cabe agregar la maquinaria para la industria de artes gráficas, imprenta o prensa y sus consumibles (papel, tintas, equipos...); los suministros para agroindustria (invernaderos, riego por goteo, maquinaria de procesado y embalaje); el equipamiento y provisiones destinados a hoteles. Y, por otra parte, los bienes de consumo doméstico tales como medicamentos, vinos, aceite, alimentos envasados.

--Los grandes proyectos públicos mediante concurso no son frecuentes y suelen requerir financiación del concursante u organismos multilaterales. Casi siempre se complica su ejecución, si bien el problema de contratos congelados, interrumpidos o impagados pudiera reducirse con la reciente promulgación del Decreto 15/17 que exige disponer de los fondos antes de lanzar un concurso. La información sobre tenders emitidos se canaliza puntualmente al ICEX desde la OFECOMES, que también divulga oportunidades a las muchas firmas de raíz española implantadas.

--El Gobierno carece de margen para emprender infraestructuras grandes con cargo a recursos propios y propugna la modalidad de concesión; sin embargo, los riesgos son altos en este terreno vistas las malas experiencias sufridas por los inversionistas que hubieron de abandonar sus concesiones con notable quebranto a los pocos años de iniciada.

--Sigue disponiendo de amplio campo lo relacionado con la provisión de electricidad convencional: materiales y líneas para alta y media tensión con ETED y CDEE; la conversión a gas de centrales de fuel; supervisión de obras y actuaciones en redes de servicios urbanos. En energía renovable el objetivo de un 25% de cuota conllevará demanda de equipos, tanto para autoconsumo de edificios comerciales o industriales como para estaciones venta a la red al empezar a moverse proyectos eólicos y fotovoltaicos que estaban pendientes en el entorno de los 50 MW.

--En materia de servicios los aparejados al turismo: seguridad, atención médica, restauración de zonas históricas, oferta cultural....Igualmente, los servicios destinados a empresas y organismos (gestión de redes, tele medición, sistemas de cobro de agua y luz, recaudación municipal, seguridad informática, operación hídrica, sanitaria, reforma institucional), o los de seguridad de personas e instalaciones. El despliegue del Servicio 911 de emergencias continuará ofreciendo posibilidades para ampliar su cobertura.

--Como proyectos concretos cabe esperar el tramo pendiente de la circunvalación de S. D. (50 Km por 200 M\$) y las carreteras Santiago/Moca/Samaná, Navarrete/Puerto Plata, Cruce de Ocoa-San José, y Cotuí/Río San Juan; presas de Alto Yuma y Montegrando que el INDRHI desea retomar; mejoras portuarias en Puerto Plata (100 M\$); desarrollo turístico en Boca Chica (150 M\$). Un aeropuerto en Cabo Rojo, e incluso una línea ferroviaria entre Haina y Manzanillo (150 M\$). El agua potable y saneamiento (Plan integral a 20 años para la capital) cuenta ya con protagonistas españoles para el Ozama y Sto. Domingo Este. Con el sector privado, una terminal para GNL y muelle en S. Pedro Macorís y gaseoducto (inversión de 250M\$ de AES-Itabo y Propagas; puerto cementero en Azua (80 M\$), conversión a señal digital de TV y radio al sistema americano antes de 2021 y desarrollo de fibra óptica y banda ancha para internet.

--La consultoría -principalmente la financiada por la UE y el BID- es otra vertiente atractiva por su mayor certidumbre de realización efectiva y de cobro.

--En cuanto a la edificación, sigue creciendo al 10% con énfasis en viviendas sociales cuyo déficit se estima en 800.000. A ello se añadirán centros de salud en toda la geografía, según promesa de la campaña presidencial 2016, comenzando por doce hospitales incluyendo S.

Pedro de Macorís, Santiago (José M<sup>a</sup> Cabral), Sto. Domingo, Herrera e Higüey.

--Una ambiciosa iniciativa reciente apunta a desarrollar la zona de la raya con Haití mediante colaboración binacional público-privada. El Consejo Binacional Quisqueya habla de hasta 3.000 M\$ en un esquema zonal de arranque inminente lanzado en ceremonia de 2016 en Caracol. Incluiría un gran puerto y logística en Manzanillo; un eje industrial entre Fort Liberté y Dajabón para manufactura textil y otras; complejos urbanos con miles de viviendas; generación mediante GNL más posibles rebombeos; y un capítulo de turismo.

Dejando al margen la minería, a lo largo de las dos últimas décadas el sector más atractivo para la IED ha sido el turístico. Las cadenas hoteleras españolas son las primeras en importancia gestionando 40.000 habitaciones enclavadas a lo largo de las costas y en la capital. Las altas tasas de ocupación (próximas al 80% en media anual), el crecimiento sostenido del número de visitantes, la entrada de grupos internacionales nuevos (Sheraton, Ramada, Radisson, Ganservoort), o las 2.700 hectáreas construidas en los últimos 18 meses, siguen haciendo del sector una atracción puntera. Algo similar ocurre con la promoción de apartamentos turísticos. Conviene alertar no obstante sobre problemas de falsedad de documentos y títulos de propiedad de la tierra, así como otros recurrentes con subcontratistas.

La inversión en energías alternativas fue promovida mediante ley de 2007 pero han perdido fuelle como destino de IED ante las numerosas trabas. La CDEEE y CNE han tenido detenidos durante años varios PPA eólicos y solares de iniciativa extranjera mientras insistía en el carbón, pero las cosas empiezan a moverse y se habla de aprobar hasta 400 MW en uno o dos años. Comienza también a percibirse interés privado por la cogeneración a partir de basuras y de biocombustible agrícola que hará aflorar oportunidades a medio plazo (una primera planta de 30 MW a base de bagazo ha sido entregada en 2016 por una firma española).

En el terreno industrial y manufacturero, la provisión de bienes de consumo, incluidos los alimenticios envasados merece atención ante el despliegue de grandes y medianas superficies para distribuir a la creciente población urbana. Las 64 Zonas Francas y Especiales con sueldos inferiores ya a los de China son una opción a estudiar para fabricar calzado, cosméticos, bisutería, textiles, o material médico desechable. La presencia española en ellas es mínima por ahora.

Los acuerdos de libre comercio firmados con Europa, EEUU y Caricom abren posibilidades a la agroindustria de exportación y a la propia inversión para cultivar hortalizas, verduras y ciertas frutas como plátano, piña o cacao, cuyo futuro prometedor ha comenzado ya.

El Estado declara querer inversión foránea por vía de concesiones, particularmente en infraestructura vial y generación eléctrica. No obstante, las malas experiencias sufridas por firmas españolas en varios capítulos (electricidad, azúcar, basuras municipales, autovías, aguas), mueven a aconsejar extremada cautela ante ésta fórmula que carece de ley ad-hoc o de mecanismos eficaces para solución de diferencias.

Cabe recordar también que está restringida la inversión extranjera en la aviación, medios de comunicación incluida radiofonía, hospitales y farmacias, o minería.

Por último, el capítulo de las privatizaciones, tan interesante en otros países, no brinda apenas posibilidades en R.D. porque los principales activos - aeropuertos, azucareras, minas, molinos, hoteles estatales...- pasaron a manos privadas hace ya tiempo. Es más: en febrero 2017 se ha decretado el desmantelamiento de la Sociedad estatal de Participaciones Estatales, cuyos activos productivos restantes (Tabacalera, Seguros, salinas...) serán liquidados. Si acaso, podrán surgir oportunidades en la generación eléctrica, que es lo último que resta en manos estatales y donde la presión empresarial y la falta de recursos abocarán al Estado, tarde o temprano, a vender sus participaciones en generación comenzando por la central térmica en construcción en Punta Catalina. No así en distribución y transporte en alta que seguirían repartidas en las tres EDES geográficas y la ETED.

### 3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

El cuadro que sigue reseña los principales eventos de carácter comercial para bienes o servicios, todos los cuales tienen un enfoque dirigido casi exclusivamente al mercado local, o a la exportación, con una presencia muy limitada de firmas extranjeras, cuya atención hacia el mercado dominicano se canaliza normalmente mediante herramientas distintas de las ferias.

A estos certámenes se unen ocasionalmente convocatorias dirigidas a atracción de inversiones promovidas por el CEI-RD, como el Foro de Inversiones de Puerto Plata.

<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	
Feria Agropecuaria Nacional	Marzo
Dominican Annual Tourism Exchange	Abril
Feria Internacional del Libro	Abril
EXPO EMPLEO	Abril
Feria Agroalimentaria	Mayo
CONSTRU EXPO	Mayo
Bolsa Turística del Caribe	Junio
Exposición Comercial ASONAHORES	Septiembre
EXPO CIBAO	Septiembre
Expo Muebles	Octubre

Fuente: JAD, CEI-RD, ASONAHORES, Bolsa Turística del Caribe-BTC, Diario Digital RD, [www.expocibao.com.do](http://www.expocibao.com.do)

## **4 IMPORTACIÓN**

### **4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR**

Durante los últimos años República Dominicana ha mejorado en materia de despacho portuario, agilizando la Dirección General de Aduanas (DGA) los procesos de desaduanaje, trámites y tiempos de despacho mediante herramientas electrónicas de gestión (VUCU, SIGA) y creación de centros logísticos en varios puntos del país. El Informe *Doing Business* lo sitúa entre los mejores 50 países en cuanto a eficiencia de gestión de los envíos.

No obstante, en el día a día siguen dándose trabas, demoras, e incluso re-liquidaciones de despachos efectuados en conformidad hasta 2 años atrás (el borrador de nueva Ley de aduanas contempla incluso 3 años) y retención de mercancías por supuesta falsedad en las declaraciones. Un problema regular es la aplicación por la Aduana de precios que ella establece con independencia de la factura o de la transacción. Otro es el cambio de renglón para las mercancías, eligiendo uno vecino pero que tiene tipos más elevados por más que el exportador explique el que trae declarado en la documentación de salida de su país de origen.

Estas prácticas desafortunadas resultan conocidas en el mundo importador dominicano y dan lugar a actuaciones recurrentes de defensa por parte de la Delegación de la UE para que los procedimientos acordados en el EPA sean respetados.

Es muy aconsejable acudir a los servicios de un buen agente de aduanas, así como estudiar los procedimientos y aplicación de los diversos trámites; y desde luego los convenios internacionales suscritos entre el país y el resto de zonas comerciales - especialmente el EPA con la Unión Europea y el DR-CAFTA con los EEUU - porque los aranceles y algún procedimiento y documentación varían según la procedencia conforme a los acuerdos suscritos. (Véase texto en español del EPA en: <http://www.seic.gov.do/media/1795/Texto%20en%20espa%C3%B1ol%20EPA%20octubre08.pdf>)

Para poder beneficiarse de los aranceles rebajados del EPA es imprescindible presentar el certificado EUR 1.

La legislación dominicana actual no fija restricciones de control de cambios y hay libertad de movimientos de divisas. La única salvedad es que las operaciones deben realizarse a través de instituciones autorizadas por el Banco Central.

Ello permite que, con frecuencia, las compras al exterior se concierten con pago por adelantado, mediante transferencia o talón de un banco situado en el exterior, en el momento en que la mercancía está disponible para embarcar. También puede usarse el sistema de pago a través de banco, contra entrega de documentos.

El uso de las tradicionales cartas de crédito no es frecuente en el país debido, según se escucha, a los altos gastos bancarios que cobran las entidades financieras.

La moneda internacional dominante para la casi totalidad de cotizaciones y pagos en RD es el dólar estadounidense, pero el euro es perfectamente aceptable.

Todos los pagos a personas físicas o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, vienen sujetos a retención fiscal del 27%, salvo los intereses pagados o acreditados en cuenta a entidades financieras del exterior y los dividendos. En el caso español, el Convenio de Evitación de la Doble Imposición lo reduce al 10% en ciertos casos.

## 4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

El proceso de liberalización comercial en República Dominicana empezó en 1990 con la reforma arancelaria y con la entrada en vigor del Código Arancelario de 2001. Suprimieron éstos la mayor parte de las barreras no arancelarias, simplificaron los procedimientos de importación, adoptaron normativa más transparente y redujeron tipos y dispersión arancelaria. Sin embargo, en virtud de la Rectificación Técnica ante la OMC y del Decreto 569-12, se introdujeron nuevas restricciones al comercio para una serie de productos agropecuarios, los cuales continúan sujetos a cuotas de importación bajo licencia. Se trata del ajo, arroz, azúcar, carne de pollo, cebolla, habichuelas, leche en polvo y maíz. Dentro de las cuotas los aranceles son de 20% y 25%. Para todas las importaciones restantes fuera de cuota los tipos oscilan entre 56% y 99%. (Véase el texto del Decreto en:

<http://www.agricultura.gob.do/media/SyncCMSMedia/6598/Decreto-No.-569-12.pdf>)

En términos generales puede decirse que el marco para el comercio exterior es bastante liberal y el arancel medio reducido (aranceles aplicados), aunque existen picos sustanciales en rubros determinados. Tras la reforma se disponen los siguientes gravámenes en frontera:

a) *Arancel*.- Tiene cinco escalones: 0%, 3%, 8%, 14% y 20%. El tipo medio ponderado está en torno a 17,5% aplicable al valor CIF del producto, salvo que la aduana decida establecer otro precio distinto (y superior).

b) *Impuesto Selectivo al Consumo*.- Grava una serie de productos como tabaco, bebidas alcohólicas, ciertas bañeras, alfombras, perfume, joyería y orfebrería, aires acondicionados, ciertos electrodomésticos, aparatos de sonido, de TV, yates, armas, servicios de telecomunicaciones y seguros, entre otros. Oscila entre el 10% y el 130% y se aplica sobre el valor CIF de la mercancía más el arancel, aunque en productos como las bebidas es por unidad y no *ad-valorem*. Véase el cuadro de los bienes gravados en el artículo 361 del Título IV del Código Tributario 11-92:

<https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/11-92.pdf> )

c) *ITBIS (Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industriales y Servicios)*.- Es un impuesto general sobre el consumo, similar al IVA. Tiene tipo único del 18% pero hay una lista de bienes con tasa reducida o exenta del gravamen. Se relacionan en los artículos 23 y 24 de la Ley 253-12, pero las listas se modifican (la última vez en enero 2016). El ITBIS aplica sobre la suma del valor CIF (o el decidido por la aduana), más el arancel, más el importe del Selectivo al Consumo.

Es de advertir aquí que, a los efectos de las mercancías de origen europeo (certificadas mediante presentación del documento el EUR 1 a la hora de su despacho aduanero) la escala relevante es la que dispone el Acuerdo EPA, cuyos tipos se van reduciendo de forma paulatina cada dos años o están ya en cero para los renglones incluidos en el acuerdo, que comprenden una buena porción del total de mercancías.

En <http://phlaw.com/imagen?file=articulos/388/reforma-fiscal-ley-253-12> se ofrece un resumen ejecutivo de la Ley de Reforma Tributaria y sus enmiendas. La información sobre los gravámenes y sus regulaciones puede estudiarse con detalle en la web de la Dirección General de Aduanas DGA: [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do).

### **4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS**

El comercio dominicano se halla bastante liberalizado y la importación de la inmensa mayoría de los renglones funciona solamente con aranceles y otros gravámenes que varían según el país concernido, en función del régimen que le corresponda (general, acuerdos bilaterales, pertenencia a alguna agrupación con acuerdos de libre comercio....).

Subsisten, sin embargo, tanto a título general como en el seno de acuerdos importantes (DR-CAFTA, EPA, Acuerdo con CARICOM) restricciones cuantitativas bajo forma de licencias y contingentes arancelarios para una serie de productos considerados "sensibles". Destacan entre ellos el azúcar, la leche, los ajos, el arroz o la cebolla que, incluso en el marco del DR-CAFTA tienen previsto perdurar hasta el año 2020, y más allá en el caso del EPA. Las asignaciones de estos cupos han tenido carácter de privilegio para ciertos grupos beneficiarios, pero buena parte de ellas se van efectuando mediante convocatorias para subasta.

### **4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO**

Muchos productos vienen sujetos a control fitosanitario/veterinario y a controles de calidad. Su lista es bastante larga y variada debiéndose verificar en las páginas web del M<sup>o</sup> de Industria y Comercio y sus entidades adscritas: Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), y Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI). Asimismo es conveniente familiarizarse con las normas en la web del Comité Nacional para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF) y en la página de la Dirección General de Aduanas (DGA) para obtener información detallada referente al régimen de importación de su producto/servicio.

La entrada al país de ciertos bienes destacados, como protección de plantas y productos veterinarios, semillas, frutos, especias, plantas vivas, abonos y plaguicidas, ganado y carne fresca, cárnicos, pescado y crustáceos, animales vivos, lácteos, armas, algunos medicamentos y productos químicos, requiere un permiso y, en algún caso, registro previo del producto.

En lo referente a las homologaciones, registros y certificaciones el problema mayor no radica tanto en su obtención como en los dilatados plazos del proceso, que pueden llegar a años. Tras gestiones efectuadas por la Representación U.E., el registro de medicamentos y cosméticos ha logrado abreviarse en 2016 pero exportadores españoles de alimenticios han alertado de impedimentos prolongados, especialmente en el ámbito de los lácteos y quesos.

Decisiones ministeriales recientes plantear exigir a partir de enero 2017 que todos los productos alimenticios cumplan con la homologación y aprobación del Ministerio de Salud, además de llevar etiquetado acorde a la NORDOM 53, en idioma español y colocado en origen y no tras la llegada al país como es lo habitual. Dadas las limitaciones de laboratorios para llevarlo adelante, los importadores y distribuidores han alertado sobre las probables dificultades a la hora de la importación, que equivaldrán a barreras técnicas para la misma.

## **5 INVERSIÓN EXTRANJERA**

### **5.1 MARCO LEGAL**

El Gobierno y su brazo promotor de la inversión extranjera (Centro de Exportación e Inversiones) vienen desplegando esfuerzos para proclamar el atractivo que puede tener el país para los inversionistas extranjeros. Alegan en particular los bajos salarios vigentes y que se trata de una de las economías de América Latina que más reformas introdujo en los últimos años con vistas a mejorar el clima de negocios y la implantación fabril extranjera.

En el informe *Doing Business* del Banco Mundial para 2017 República Dominicana ocupa el

puesto 103 del mundo en cuanto a facilidad para realizar negocios en su territorio. Ello significa un lugar promedio entre los países latinoamericanos. El capítulo mejor valorado es la gestión del comercio en frontera y los peor calificados el tratamiento de la insolvencia y la facilidad para establecer una nueva empresa. La corrupción es aspecto sobresaliente según otros registros reconocidos que clasifican al país entre los diez últimos del mundo al respecto.

Cabe indicar que el marco jurídico disponible en materia de IED en el país es amplio y de calidad suficiente, tanto en lo tocante a regulación sobre figuras o implantación como en el aspecto de la fiscalidad y las ventajas contempladas a título genérico o sectorial. En tiempo reciente además acaba de ser reforzado con una esperada ley reguladora de las quiebras. Así, aunque se echen de menos quizá piezas más adecuadas o modernas para la representación comercial y los agentes, las concesiones, o la solución de diferencias, el tratamiento al inversionista es claro y suficiente en general. Por ello suele repetirse que los obstáculos y problemas con que tropiezan muchos inversionistas extranjeros en su implantación empresarial no son achacables a las leyes mismas sino a los déficits de aplicación efectiva derivados del funcionamiento de la maquinaria de la justicia, de la ejecución de laudos y sentencias o de obstáculos a la competencia.

La inversión extranjera viene regulada por la Ley 16 de 1995, cuya característica más destacable quizá es que se confiere Trato Nacional al inversionista extranjero equiparándolo a las firmas dominicanas en cuanto a obligaciones y derechos. Su reglamento promulgado en 11/03/2004 traspasó al CEI-RD las competencias en materia de registro que detentaba el Banco Central anteriormente. La ley permite titularidad extranjera para el 100% del capital, salvo en ciertos campos restringidos, el número y relevancia de los cuales es pequeño. También consagra la desinversión y repatriación de beneficios una vez liquidados todos los impuestos, con el único requisito de que la firma quedase registrada en el CEI-RD a los 90 días de efectuarse la inversión. La inscripción es simple, no precisa autorizaciones, y da lugar al CRIE (Certificado de Registro de Inversión Extranjera) que permite obtener el contravalor y transferencia de las divisas para la repatriación, llegado el caso.

En 2016 quedó promulgada la Ley 688-16 destinada a promover el emprendimiento estableciendo incentivos y eliminando obstáculos a la formalización e implantación de empresas. La norma incluye la constitución del CONFIE (Fondo de Contrapartida Financiera) que, destinado a inversiones primeras, opera en forma de fideicomiso con el Banco de Reservas.

Varios sectores (hostelería, zonas francas, energías renovables, zonas fronterizas, telecomunicaciones y agropecuario) disponen de leyes particulares en cuanto a participación extranjera, beneficios fiscales y otros. El marco normativo puede consultarse en la página web de la Oficina Económica y Comercial en RD ([www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)). Igualmente procede estudiar el portal del Centro de Exportación e Inversiones (<http://cei-rd.gov.do/ceird/Inversion.aspx>).

El Gobierno viene propugnando la fórmula de inversión concesionaria (PPP), sobre todo para desarrollar infraestructuras de transporte terrestre aunque el país no dispone todavía de ley ad-hoc para ella. La normativa para contratos de concesión figura en el Título II de la Ley 340-06 de Compras Públicas, que se comenta en el epígrafe 4.5. de la Guía País de nuestra Oficina Económica y Comercial. Un borrador de Ley General de Asociación Público-Privada para servicios públicos en infraestructura quedó orillado hasta el momento y los acercamientos de concesionistas se han visto jalonados por malas experiencias en múltiples casos (carreteras, aguas, basuras, electricidad, exportación azucarera, energías renovables), en todos los cuales ha habido firmas extranjeras afectadas negativamente al intentarlos, o tras iniciar sus respectivos períodos de explotación, sufriendo desposesión de la concesión o quedando abocadas al abandono, con quebranto económico notable.

En lo que respecta a la otra gran rama de inversión extranjera, la de cartera, su tratamiento queda obviado aquí por no existir en el país todavía bolsa de valores para negociar de forma abierta acciones, o títulos de renta variable, de empresas privadas.

## 5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Con el fin de atraer inversión hacia diferentes sectores de economía (turismo, procesamiento de materias primas, infraestructura, minería, energías renovables) promoviendo actividad

económica y empleo, República Dominicana ha promulgado diversa normativa de carácter tanto sectorial como geográfico-zonal. La más conocida probablemente sea la referente a apoyos localizados (Zonas Francas y Zonas Especiales Fronterizas). Sus contenidos se tratan de forma específica en el &3.2 de nuestra Guía de Incentivos a la Implantación.

Centrándonos en la de carácter sectorial, se reseñan seguidamente los más destacables para el ámbito de interés español, cuales son los otorgados al sector de Turismo, al de Energías Renovables y a ciertos campos industriales en el marco de PROINDUSTRIA.

--Ley No. 158-01. Destinada a estimular el desarrollo del Turismo hacia el país haciendo atractiva la inversión en sus infraestructuras, ofrece incentivos a cualquier persona física o jurídica domiciliada en República Dominicana o que desarrolle nuevos proyectos bajo concesión, arrendamiento, o cualquier otra forma de acuerdo con el Estado dominicano, dirigidos a las actividades turísticas: desde hoteles, instalaciones feriales, complejos de golf, parques temáticos y de tales inversiones relacionadas, hasta infraestructuras portuarias o servicios de abastecimiento de agua y saneamiento ambiental con impacto potencial para zona turística.

--Ley No.184-02. Brinda facilidades fiscales específicas a los proyectos de desarrollo turístico que se radiquen en ciertas zonas que la norma enumera, ampliando lo señalado en la Ley No.158-01.

Como incentivos, las normas precedentes exoneran durante 10 años del impuesto sobre la renta, ITBIS (homólogo de nuestro IVA), tasas a permisos de construcción y registro por compra del terreno, así como de aranceles de importación al equipamiento, materiales y mobiliario destinado al complejo turístico de que se trate. Pueden deducir asimismo sus ingresos imposables a otra fuente hasta el 20% de los gastos de inversión por un período de 5 años. Paralelamente se les exime de una variedad de costes y tasas, incluidas las municipales, si bien la experiencia muestra que éstas últimas no resultan eludibles en la práctica. Las ventajas se extienden igualmente a los casos de reparación/renovación profunda de las instalaciones de edad superior a cinco años, distinguiéndose el tratamiento conferido según que la antigüedad supere o no los quince años. Resulta clave en este ámbito el Consejo CONFOTUR, en quien recaen atribuciones esenciales de calificación de los proyectos. El sector, por lo demás, se rige por la Ley Orgánica N. 541-69, los Decretos N. 1125-01 y N. 74-02, y la Ley 195-13 que enmienda la anterior.

--Ley No. 57-07. Regula el desarrollo de energías renovables, concediéndoles exención total de aranceles a la importación y del ITBIS. Igualmente concedía a los generadores un crédito tributario de hasta el 75% en el impuesto sobre la renta. De otra parte, las compañías de generación y venta de electricidad, agua caliente, vapor, fuerza motriz, biocombustibles o combustibles sintéticos, generados mediante fuentes renovables quedan exentos del impuesto de sociedades durante 10 años a partir del inicio de sus operaciones, y con vigencia hasta el año 2020. Estos incentivos se dirigían a proyectos públicos, privados, mixtos o cooperativos de producción de energía eólica (con potencias de hasta 50 MW), de mini-instalaciones hidroeléctricas, de biomasa, fotovoltaicas y de energía solar de hasta 120 MW de potencia por central. Posteriormente, sin embargo, la reforma fiscal del 2012 (Ley 253-12), artículo 32) eliminó la exoneración del ITBIS y redujo al 40% el tope admisible de exención tributaria. Los inversionistas que siguen pendientes de aprobación de los PPA, reclaman el restablecimiento de los beneficios de la ley 57-07, sin los cuales estiman difícil que el Gobierno pueda alcanzar su objetivo fijado de cubrir con energía renovable el 25% de la demanda.

--Ley No. 392-07. Va dirigida a promover la Competitividad e Innovación Industrial. Crea para ello el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y establece varios incentivos fiscales para fomentar el desarrollo de la modernización y diversificación de la industria manufacturera dominicana. Arbitra un régimen especial de exoneración aduanera para la importación y exportación en favor de las empresas calificadas. Asimismo, exonera del pago de ITBIS la importación de la materia prima, maquinaria industrial y bienes de capital que efectúen las industrias detalladas en el Artículo 24 de la Ley No.557-05. En esta materia resulta necesaria la obtención de un certificado de PROINDUSTRIA.

--Ley No. 108-10 enmendada por la 257-10. Fomenta la actividad cinematográfica apoyando la producción y preservación de películas y producciones audiovisuales así como la construcción de instalaciones para ello. Incluye exenciones de ITBIS e impuesto sobre la renta, así como



subvenciones del 25% para costes de rodaje.

- En 2016 quedó promulgada la Ley 688-16 destinada a promover el emprendimiento estableciendo incentivos y eliminando obstáculos a la formalización e implantación de empresas. La norma incluye la constitución del CONFIE (Fondo de Contrapartida Financiera que opera bajo fideicomiso con el Banco de Reservas y va destinado a las inversiones primeras.

Procede igualmente reseñar que:

- Las firmas dedicadas al desarrollo de parques industriales quedan exoneradas totalmente de las tasas del permiso de construcción, aranceles de importación y otros impuestos, incluyendo el ITBIS durante un periodo de 2 años.

- Las empresas que califiquen para promover la modernización manufacturera pueden depreciar en un periodo de 5 años las inversiones realizadas en la compra de maquinaria, equipo y tecnología hasta un tope del 50% de la renta neta imponible del ejercicio fiscal del año anterior.

- Personas físicas o jurídicas extranjeras que provean servicios profesionales a proyectos relacionados con procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, formación de personal, innovación y todo tipo de servicios de consultoría y/o asesoría técnica, quedan exentas de la obligación de retención a su Impuesto sobre la Renta (ISR).

Para más detalles relacionados con apoyos específicos (agropecuario, cine) puede consultarse la información de los portales del Centro de Exportación e Inversiones: [www.cei-rd.gov.do](http://www.cei-rd.gov.do) y de PROINDUSTRIA: <http://www.proindustria.gob.do>.

### 5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

Pasando a operaciones de inversión en el ámbito inmobiliario apuntemos que estas se rigen por la Ley No.108-05 de Registro Inmobiliario, vigente desde abril de 2007, y por sus Reglamentos de aplicación. La propiedad de un inmueble se adquiere mediante la inscripción en el Registro de Títulos tras un acto de compraventa, legalizado ante notario, que cumpla con los requisitos legales. Una vez inscrito el acto, el Registrador de Títulos expedirá a nombre del comprador un Certificado de Título que comprueba su derecho de propiedad sobre el inmueble.

No existen restricciones a la compra de inmuebles por parte de extranjeros. El Decreto No.21-98 (enero de 1998) suprimió ciertas autorizaciones previamente exigidas y estableció como único requisito que el Registro de Título mantenga un archivo de todas las ventas hechas a extranjeros, a efectos estadísticos.

Los extranjeros pueden también heredar libremente bienes inmuebles en el país. Sin embargo, si no son residentes, los impuestos sucesorios se ven aumentados en un 50% ciento sobre lo que pagaría un residente. Además, la sucesión de bienes inmuebles radicados en la República Dominicana está sujeta a una reserva hereditaria obligatoria en provecho de los hijos de la persona fallecida. Por ejemplo, un extranjero con un hijo debe reservarle a su heredero el cincuenta por ciento de su patrimonio inmobiliario poseído en República Dominicana sin importar que la ley de su país de nacionalidad, o el testamento, establezcan otra cosa.

### 5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

1.- En República Dominicana las formas habituales de articular negocios permanentes son las habituales que rigen en muchos países: sociedades comerciales, empresas individuales de responsabilidad limitada, sucursales de sociedades extranjeras y Joint Ventures.

Dentro del grupo de las sociedades comerciales, la Ley N°. 479-08, enmendada luego por la N°. 31-11, reconoce los siguientes tipos:

*Sociedad en nombre colectivo*

Constituida por dos o más socios, los cuales asumen la responsabilidad personal y colectiva frente a los compromisos de la compañía. El capital social se divide en participaciones no

existiendo cifra mínima estipulada. Para poder transferir o ceder acciones de esta sociedad se necesita el consentimiento de los demás socios.

#### *Sociedad anónima*

Su titularidad se encuentra repartida entre los accionistas, que participan de los beneficios y las pérdidas en proporción al aporte del capital que hayan efectuado. La compañía goza de personalidad propia, pudiendo demandar o ser demandada en su propio nombre.

Puede denominarse Compañía por Acciones (C. x A.), Compañía Anónima (C. A.), o bien Sociedad Anónima (S. A.) de conformidad con la Ley N.5546 de 1961. Todas ellas tienen los mismos requisitos legales y administrativos. Es el tipo de sociedad más usada en República Dominicana.

Para sociedades particulares de este el monto mínimo de capital autorizado es 30 millones de pesos, el cual deberá estar suscrito y desembolsado en su 10%, como mínimo. El valor nominal mínimo de la acción lo ajusta cada tres años la Secretaría de Estado de Industria y Comercio por vía reglamentaria, de acuerdo con los índices de precios al consumidor publicados por el Banco Central.

Para sociedades de suscripción pública, tanto el monto mínimo de capital social autorizado como el valor nominal mínimo de la acción serán determinados por la Superintendencia de Valores.

#### *Sociedad en comandita simple*

Caben para ella dos tipos de socios:

- a) Los comanditarios con responsabilidad solidaria frente a los compromisos de la compañía.
- b) Los comanditarios con responsabilidad que está limitada a su tenencia accionarial.

El capital social se divide en partes sociales y no tienen estipulado un umbral mínimo.

#### *Sociedad en comandita por acciones*

La conforman uno o varios socios comanditarios, los cuales responden a los compromisos de manera solidaria, ilimitada y subsidiaria. Habrá al menos 3 socios comanditarios con calidad de accionistas y sólo soportan las pérdidas en proporción a sus aportes. Este tipo de sociedad no tiene el capital dividido en acciones y no se estipula un valor mínimo para el mismo.

Aunque la Ley 479 no lo indica de manera expresa, se infiere que su razón social debe contener el nombre de los comanditarios o de uno o varios de ellos seguido por las palabras “y compañía” o su abreviatura, seguidos de las palabras “Sociedad en Comandita”.

#### *Sociedad de Responsabilidad Limitada*

Es aquella que se forma por un mínimo de dos y un máximo de cincuenta socios, que no responden a título personal de los compromisos de la empresa. Su razón social puede comprender el nombre de uno o varios socios y debe ser precedida o seguida de las palabras “Sociedad de Responsabilidad Limitada”, o de las iniciales “S.R.L.”.

El capital social de las S.R.L. se compone de partes iguales e indivisibles denominadas cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables ni tener un valor nominal inferior a 100 pesos. El capital social mínimo se fija en 100.000 pesos. La Secretaría de Estado de Industria y Comercio tiene la facultad de fijar cada 3 años por vía reglamentaria los montos mínimos y máximos del capital social y de las cuotas sociales de este tipo de entidades.

#### *Empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL)*

Son empresas que pertenece a una persona física y están dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, los cuales forman un patrimonio independiente y separado de los demás bienes de la persona física titular de dicha empresa. Las personas jurídicas no pueden constituir ni adquirir empresas de esta índole.

### *Sociedades Anónimas simplificadas*

Se forman por dos o más personas sin límite máximo de accionistas, y se componen exclusivamente de socios cuya responsabilidad por las pérdidas se limita a sus aportes. Tienen fijado un monto mínimo del capital autorizado de 3 millones de pesos, cuyo 10% como mínimo deberá estar suscrito y desembolsado. El valor nominal mínimo de la acción será de un peso dominicano. Cada tres años la Secretaría de Estado de Industria y Comercio podrá ajustar estos montos por vía reglamentaria, de acuerdo con los índices de precios al consumidor publicados por el Banco Central.

### *Sociedad accidental o en participaciones*

Es el contrato convenido de manera verbal o escrita entre dos o más personas que tienen la calidad de comerciantes, quienes toman interés en una o más operaciones comerciales determinadas y transitorias, sin estar las mismas sujetas a requisitos de forma ni matriculación bajo la Ley de Sociedades. La normativa establece que esta sociedad carece de personalidad jurídica. No estará sujeta a ningún tipo de requisito de forma ni matriculación y su existencia podrá probarse por todos los medios.

2.- La entrada de empresas extranjeras se puede hacer mediante simples sucursales - que carecen de personalidad jurídica ni obligación de registro y solo pueden efectuar alguna operación comercial de forma ocasional- , o bien de subsidiarias locales, para las cuales suele elegirse la fórmula de Responsabilidad Limitada, Anónima, o Anónima simplificada.

3.- Otra importante pieza para la vida de una sociedad, como es la regulación de las posibles quiebras y reestructuraciones y que era uno de los vacíos legales más demandados de solución, quedó cubierta recientemente y por medio de un proyecto de ley sobre reestructuración y liquidación de entidades.

Como se indicó en &3.5, para poder participar en concursos, sorteos o cualquier otra modalidad de adjudicación u obtener contratos del Estado Dominicano, las compañías extranjeras deben estar domiciliadas en el país, o formar un consorcio con alguna empresa nacional o de capital mixto conforme a los términos previstos por la Ley. De todas formas, con independencia de ello y, por razones prácticas o de comodidad, es frecuente que firmas extranjeras formen alianzas con socios locales para emprender actividades o ciertas operaciones en el país.

En la legislación dominicana no existe una definición formal para las empresas conjuntas o *Joint Ventures*, considerándose las mismas como contratos atípicos de colaboración empresarial.

## **5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL**

La materia relativa a la Propiedad Industrial viene regulada en la Ley N.20-00, sus enmiendas No.424-06 y No.493-06, el Decreto No.599-01 y sus modificaciones de 2003 y 2006, que establecen el reglamento de aplicación conforme al Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) que el país ratificó en 1995.

La agencia gubernamental encargada de patentes, marcas y nombres comerciales es la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).

El plazo de la vigencia para una marca comercial registrada en el país es de 20 años con renovación cada 10 años. Para nombres comerciales la Ley establece un periodo renovable de 10 años, excepto en el caso de denominaciones originales que tienen una vigencia indefinida. Las Patentes registradas tienen vigencia de 20 años improrrogables (excepto las patentes de invención, que pueden ser prorrogadas una vez por un periodo de 3 años), sujeta al pago de una tasa anual.

Para información más detallada referente a propiedad industrial se puede consultar la web de [ONAPI](#) y el portal del [CEI-RD](#), que ofrecen una Guía Rápida Sector Propiedad Intelectual al público interesado.

La Ley No.65-00 sobre Derechos de Autor y su Reglamento de Aplicación No.362-01 protegen

todo tipo de creación intelectual original, ya sea literaria, artística o científica, que pueda ser fijada, transmitida o reproducida por cualquier medio existente. La Ley define una lista amplia no limitativa de obras protegidas (entre ellas obras literarias, artísticas o científicas, música, obras audiovisuales, plásticas, etc.).

El registro es facultativo pero vivamente recomendado. La agencia responsable de estos temas es la Oficina Nacional de Derechos de Autor (ONDA), adscrita al Ministerio de Cultura.

La República Dominicana ratificó la Convención Universal sobre Derechos de Autor, mediante la Resolución N.40 de 1982. No obstante, el país fue incluido por Estados Unidos en la lista de países que la infringen; especialmente en lo tocante a copias de películas, software, captura indebida de señales de TV por cable, etc. También cabe adjuntar que la edición de libros sin el permiso correspondiente ha afectado a la exportación de libros españoles.

## **6 SISTEMA FISCAL**

### **6.1 MARCO LEGAL**

La administración tributaria del Estado está compuesta por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA), ambas adscritas al Ministerio de Hacienda. Las entidades locales, por otra parte, tienen ciertas atribuciones fiscales que se mencionan después.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) se encarga del recaudo, distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social a todas las instituciones públicas y privadas que participan del mismo.

En los últimos años se viene mejorando el sistema: tanto en materia de reorganización de instituciones que conforman la Administración Tributaria, como de la propia estructura fiscal mediante modificación y adecuación de la normativa. Desde 2004 se han aprobado seis reformas tributarias. La más reciente ha sido la Ley No.253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado, que aumentó algunos tipos con el objetivo de reducir el déficit público, el cual resulta endémico y redundante en un aumento continuo de la deuda estatal, que excede ya el 50% del P.I.B.

En enero 2015 y enero 2016 se retocaron al alza varios renglones del ITBIS eliminándose también la exención que beneficiaba a algunos productos.

La normativa tributaria vigente, incluida la Ley No.11-92 sobre el Código Tributario, están disponibles en la web de la DGII: <http://www.dgii.gov.do/legislacion/Paginas/default.aspx>.

En 2014, tras la publicación del Informe del Banco Mundial sobre necesidades de espacio fiscal y mejora en el uso de los recursos públicos (en el cual el Banco señala el sesgo existente hacia los impuestos indirectos exacerbando la ya elevada desigualdad social) surgieron rumores sobre una nueva reforma fiscal. No se ha llevado a cabo por motivos electorales, pero la consideramos inexorable este año 2016 tras las elecciones.

Entre las opciones para cambios cabe pensar en la generalización del ITBIS a todos los productos, una revisión de las exenciones fiscales y los subsidios mayor transparencia sobre los impuestos al sector minero e impuesto sobre el patrimonio. Adicionalmente se plantea un incremento de impuestos ecológicos, la unificación de los impuestos a los combustibles, y la exención del impuesto societario para las empresas asentadas en las zonas francas.

### **6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS**

La estructura de ingresos fiscales dominicana se caracteriza por el gran peso de los impuestos indirectos (y, dentro de ellos, hasta hace poco los extraídos del comercio exterior por vía del arancel y otros gravámenes a las mercancías importadas). Esto se debe a los bajos tipos de la Renta de Personas Físicas y Sociedades, a la escasa base de contribuyentes, al carácter

generalizado de la evasión fiscal (estimada entre el 26% y el 40% del total debido) y, por otro lado también, a la profusión de exenciones, subsidios y subvenciones (destacadamente las del sector eléctrico generador y las de combustibles).

La persistencia de fuertes déficits públicos consolidados ha ido conduciendo a retocar varias figuras y acabará redundando pronto en una nueva reforma fiscal.

Los Ayuntamientos también actúan como órganos tributarios, cobrando impuestos y tasas a establecimientos comerciales del municipio; por los arbitrios (tarifas por prestación o mantenimiento de ciertos servicios); por diversos permisos de su competencia: tala de árboles, construcción y reconstrucción de edificios, entre otros.

La emisión de comprobantes fiscales se ha generalizado en los negocios a partir de 2007, pero sigue habiendo bastantes sin sistema de registro electrónico directo con el M<sup>o</sup> de Hacienda.

El ejercicio fiscal en R. D. corre de Enero a Diciembre, a diferencia de varios países vecinos donde empieza en Septiembre o en Marzo.

Las principales figuras impositivas contemplados en el sistema legal dominicano, directas (Renta de sociedades y de personas físicas, Ganancias de capital, Propiedad inmobiliaria, Activos) e indirectos (Transmisión de Bienes y Servicios, Selectivo al consumo), con detalle de sus principales rasgos se encuentran recogidas en el capítulo referente a fiscalidad de la Guía de País de nuestra Oficina Económica y Comercial.

#### *Impuesto sobre la propiedad inmobiliaria*

A falta del impuesto sobre el Patrimonio global, existe un impuesto sobre los bienes inmuebles (IPI) que grava 1% sobre el valor total del patrimonio inmobiliario que tienen registrado las personas físicas. La figura quedó establecida por las Leyes 18-88, 288-04 y 253-12 y afecta a:

- Los inmuebles destinados a vivienda cuyo valor en conjunto, incluyendo el solar donde estén edificados, sea superior a 6.752.200 pesos.
- Los solares urbanos no edificados y aquellos inmuebles no destinados a vivienda incluyendo los destinados a actividades comerciales, industriales y profesionales, cuyo valor en conjunto exceda 6.752.200 pesos.

No se toman en cuenta en la tasación del inmueble, el mobiliario, los equipos, maquinaria, plantas eléctricas, mercancías ni otros bienes muebles que se encuentren dentro del mismo (Art. 2 de la Ley #18-88).

El IPI es pagadero en cuotas semestrales al 11 de marzo y el 11 de septiembre.

Están exentas del IPI las siguientes categorías:

- Personas mayores de 65 años de edad, siempre y cuando la vivienda constituya el único patrimonio inmobiliario de su propietario.
- Pensionistas y rentistas de fuente extranjera, en un 50%.
- Viviendas, solares urbanos no edificados e inmuebles destinados a actividades comerciales, cuyo valor sea inferior a RD\$6.752.200.

#### *Impuesto sobre los activos*

Las personas físicas con negocios de propietario único y las jurídicas están sujetas al 1% sobre sus activos imponibles, pagadero en dos cuotas anuales. La base imponible consiste en el total de activos, incluidos los inmuebles, no ajustados con inflación y susceptibles de aplicación de depreciaciones por su estado.

#### *Impuesto sobre la propiedad de vehículos*

Grava los vehículos de motor a su ingreso en territorio dominicano.

El principal impuesto específico sobre los vehículos es el Impuesto de Registro o primera placa, que supone el 17% sobre un valor CIF que extrae la aduana de una Tabla de Valores de Vehículos que publica la DGII en su portal.

En adición los vehículos exportan el impuesto sobre Circulación Vehicular (IVC) que equivale al 1% del valor del vehículo y se abona anualmente, conforme al artículo 15 de la Ley No.253-12. El monto liquidado por concepto del ICV anual no podrá ser inferior a 1.200 pesos.

Además, se paga un impuesto por emisiones de dióxido de carbono (CO2) cuyos tipos son 0%, 1%, 2%, o 3% sobre el valor CIF, dependiendo de la clasificación por emisiones de CO2 en que el vehículo recaiga.

### **6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN**

En lo referente a la relación hispano - dominicana en materia de inversión directa, procede consignar el Acuerdo de Protección y Promoción de Inversiones (APPRI) vigente desde 1996. En 2014 quedó complementado con un Convenio para Evitación la Doble Imposición (articulado disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/02/pdfs/BOE-A-2014-6918.pdf>). Se trata del segundo convenio de este género firmado por República Dominicana tras el que tiene con Canadá y ofrece beneficios que incluyen retenciones reducidas del impuesto de sociedades en ciertos casos y situaciones. La DG de Impuestos Internos es la encargada de autorizar las exenciones y ventajitas en cada oportunidad.

Con la ratificación del Acuerdo de Asociación Económica (EPA) firmado entre la UE y CARIFORUM el 15 de octubre 2008, los operadores españoles pasaron a disponer igualmente de un marco de relación comercial y de inversiones con la R. D. que también conviene conocer a la hora de sopesar una posible implantación, pues no se limita a ventajas arancelarias sino que también contempla disposiciones relativas a Servicios e inversiones. Resulta de especial interés para posibles iniciativas de tipo fabril que impliquen comercio ulterior, porque ofrece ventajas con respecto al régimen comercial que aplica a países no comunitarios.

Además del Acuerdo APPRI de 1996 y del Convenio para Evitación de la Doble Imposición, España dispone de un acuerdo de colaboración para identificación de oportunidades de inversión, firmado entre COFIDES y la Cámara Oficial Española de Comercio en R.D., y de otro más firmado en 2015 entre el Mº de Industria y Comercio dominicano con la Cámara de España. Cabe mencionar también aquí el Marco Lógico de Cooperación de la AECID, y las aportaciones del Fondo Español del Agua, que han propiciado el acercamiento al país de algunas firmas españolas.

Por lo demás, España otorgó en el pasado varios protocolos de financiación concesional dotados con recursos del FAD, alguno de cuyos convenios de crédito sigue vigente. Dos proyectos para abastecimientos de agua bajo la línea FAD-PYMES están pendientes de ejecutar. En 2017 se ha inaugurado un proyecto bajo el FIEM para una explotación agrícola privada que, si bien de pequeña envergadura, pudiera dar paso a nuevos préstamos a inversionistas particulares.

## **7 FINANCIACIÓN**

Está compuesto básicamente el sistema financiero por el Banco Central, 17 bancos comerciales (referidos comúnmente en los informes como "La banca múltiple", 18 Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (que son instituciones privadas sin fines de lucro que no pueden ofrecer cuentas corrientes ni operan en divisas), los bancos de desarrollo (que son privados y se centran en el medio y largo plazo), fondos de pensiones y compañías de seguros y ARS, de las que las cuatro primeras copan la gran parte del negocio.

El sector se rige por la Ley Monetaria y Financiera (N.183-02) que establece una Junta Monetaria como ente regulador y supervisor; por normas sobre apertura y funcionamiento de entidades bancarias; y por la Ley N.146-02 relativa a seguros y reaseguros, que disponen de una Superintendencia específica.

Los tres primeros bancos por volumen de pasivo son: Banco Popular, Banco de Reservas (con carácter comercial pero de propiedad estatal) y BHD León. Entre los tres copan el 85% de los activos y de los créditos anuales del sistema. Siguen luego el Banco del Progreso, ScotiaBank y Citibank.

Para las operaciones de mercado abierto entre el Banco Central y la banca múltiple dirigidas a atender necesidades de liquidez de la banca y cooperar con la política monetaria, funciona una Mesa de Dinero. El sistema financiero dominicano se caracteriza por la persistencia de tipos de interés elevados (más del 15% para crédito preferencial y por encima del 20% para consumo) y la persistencia de un gran margen entre las tasas de activo y de pasivo.

El Mercado de Valores viene regulado por la Ley N.19-00 ([www.supbanco.gov.do/main/pdf/ley-mercado-valores-19-00.pdf](http://www.supbanco.gov.do/main/pdf/ley-mercado-valores-19-00.pdf)) y lo supervisa la Superintendencia de Valores. Inaugurado a principios del siglo, solo cotizan en él los bonos (estatales en su mayoría, aunque hay algunas emisiones de grupos mercantiles como EG-Haina) y transacciones de divisas, sin existir todavía bolsa de valores donde negociar acciones o títulos de renta variable. Parte de las operaciones las efectúan los denominados "Puestos de Bolsa" privados que, por lo general están adscritos a bancos comerciales.

Cabe recordar a título de referencia por las consecuencias que tuvo, que en 2003 se produjo un verdadero hundimiento financiero en el país con la crisis del banco Baninter, que se atajó mediante una fuerte intervención del Banco Central. El Estado incurrió así gran deuda con el Banco Central que sigue sin resolverse y que sigue provocando anualmente un déficit público no financiero del 1,4% del PIB que es preciso sumar al déficit público convencional a la hora de analizar las finanzas públicas de la nación. La crisis se saldó con una caída del 25% en el PIB dominicano, pero el Gobierno consiguió a partir de 2004 recuperar la confianza de los mercados y relanzar el crecimiento de nuevo. El sistema hoy está saneado y la morosidad es manejable aunque va aumentando de forma progresiva en los últimos años.

## 8 LEGISLACIÓN LABORAL

### 8.1 RELACIONES LABORALES

La base legal de las relaciones laborales en República Dominicana descansa en la propia Constitución y en la Ley N.16-92 (conocida como el Código de Trabajo), sus enmiendas y el Reglamento 258-93 ([http://codigodetrabajo.do/wp-content/uploads/2013/09/Codigo\\_Trabajo\\_Republica\\_Dominicana.pdf](http://codigodetrabajo.do/wp-content/uploads/2013/09/Codigo_Trabajo_Republica_Dominicana.pdf)).

El Código establece tribunales laborales y reconoce el Fuero sindical que garantiza la defensa de los intereses colectivos y la autonomía en el ejercicio de las funciones similares.

La organización de los tribunales laborales sigue el sistema de escalones de jurisdicción, con Juzgados y Corte de Trabajo. La segunda funciona como tribunal de apelación y sus decisiones están sujetas a recurso de casación ante la Suprema Corte de Justicia, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en el Código. Al igual que en otros sectores de la Judicatura, los tribunales, sobre todos los de primera instancia, pueden no resultar tan rápidos y predecibles como pudiera desearse..

El Código de Trabajo dominicano define los contratos laborales como aquellos por los cuales una persona se compromete, a cambio de una remuneración, a rendir un servicio personal a otra bajo la dependencia o dirección (inmediata o delegada) del segundo. El contrato puede revestir carácter puramente consensual, ya que para su formación basta el simple acuerdo de las partes. Sin embargo es recomendable formalizar las relaciones a través de un contrato de trabajo escrito donde se plasmen las condiciones.

La duración puede ser por tiempo indefinido, temporal, por obra y servicio desempeñado. El período de prueba es de tres meses.

El despido debe notificarse con una antelación de 28 días en caso de más de un año de antigüedad. El despido injustificado conlleva una indemnización que depende de la antigüedad del trabajador en la empresa: entre 1 y 5 años de antigüedad se pagan 21 días de salario ordinario por cada año o fracción; para más de 5 años de antigüedad son 23 días por año o fracción.

El empleador puede poner término al contrato de trabajo sin necesidad de preaviso y cesantía cuando pruebe que el trabajador ha incurrido en falta grave e inexcusable. El despido debe notificarse a las autoridades de trabajo, con indicación de su causa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. De no hacerse, puede estimarse como injustificado el despido.

El empleador puede despedir sin causa motivada a un empleado, pero mediando preaviso en plazos que varían según el tiempo que el empleado haya sido contratado. En tales casos debe igualmente abonarse indemnización ("auxilio de cesantía"). La regla habitual es una liquidación equivalente a quince días laborables por cada año o fracción de año trabajado.

La jornada laboral se fija en el Art.147 del Código de Trabajo y no puede exceder 8 horas por día, ni de 44 horas por semana. Las horas extraordinarias no pueden superar 80 por trimestre (Artículo 155) y deberán ser abonadas ateniéndose al incremento establecido en el artículo 203 del Código de Trabajo.

Los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un descanso ininterrumpido de 36 horas por semana que, salvo acuerdo distinto, se iniciará los sábados a medio día.

De conformidad con el artículo 165 del Código, los días declarados no laborables o feriados por ley son remunerados, a menos que coincidan con el descanso semanal. Los empleados tienen derecho a 14 días laborables de vacaciones por año.

El artículo 219 del Código establece una paga extra en Navidad consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado por el trabajador durante un año, y que se abonará a más tardar el 20 de diciembre. Esta paga navideña no es susceptible de gravamen, embargo, cesión o venta, ni está sujeta al impuesto sobre la renta. El salario devengado en las vacaciones se paga por adelantado y de acuerdo a la escala contemplada en el artículo 177 del Código de Trabajo.

El artículo 223 obliga también al empleador a otorgar a sus trabajadores una participación equivalente al 10% de las ganancias netas, aunque sin exceder el valor de 60 jornales. Quedan exceptuados de pagar este salario de beneficios las empresas del sector agrícola, minero, industrial y las emplazadas en zonas francas (Art. 226).

Está reconocida la libertad sindical así como el derecho de los sindicatos a organizarse por empresa, por profesión, o por rama de actividad. Las negociaciones entre uno o varios sindicatos de trabajadores y una empresa o un sindicato de empleadores se recogen en Convenios Colectivos.

Los sindicatos se rigen por estatutos internos. Existe un Fuero Sindical como forma especial de protección para determinados miembros de las asociaciones sindicales.

El derecho de huelga viene regulado en el Título II del Código de Trabajo.

Las principales organizaciones sindicales y empresariales del país son las siguientes:

### **ASOCIACIONES Y CÁMARAS DOMINICANAS**

Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)

Asociación de Empresas de Inversión Extranjera (ASIEX)

Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

Asociación de empresas Industriales de Herrera de Santo Domingo (AEIH)



Asociación de Hoteles y Restaurantes de R. D. (ASONAHORES)

Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO)

Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)

Confederación Dominicana de PYMES (CODOPYME)

Confederación Patronal de R.D. (COPARDOM)

Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)

Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD)

Cámara de Comercio y Producción de Santiago

### **ORGANIZACIONES SINDICALES, SOCIALES, LABORALES**

Federación Dominicana de Trabajadores de Zonas Francas, Industrias Diversas y de Servicios

Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos

Organización Nacional de Empresas Comerciales

Federación Nacional de Comerciantes Detallistas

Asociación Nacional de Importadores

Confederación de Trabajadores Unitaria

Confederación Autónoma Sindical Clasista

Confederación Nacional de Unidad Sindical

Federación Nacional del Transporte Dominicano

Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD)

### **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**

Para más información, véanse el portal del Ministerio de Trabajo de República Dominicana: <http://www.ministeriodetrabajo.gob.do/index.php/listado-sindicatos-y-federaciones-de-trabajo>.

## **8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA**

La legislación dominicana establece un salario mínimo cuyo nivel se acuerda en el Comité Nacional de Salarios. Actualmente oscilan entre 70 \$ y 250 dólares mensuales, aproximadamente, dependiendo de la clasificación de la empresa y rama de actividad. Este salario no puede ser objeto de deducciones, salvo las expresamente autorizadas en el artículo 201 del Código de Trabajo.

Dicho umbral mínimo debiera revise al menos cada dos años. La última revisión general fue en enero 2015 (Resolución 1-2015 que puede consultarse en <http://rvhb.com/wp-content/uploads/Newsletter-Salario-Minimo-DR-JMS.pdf>), estableciéndose un aumento del 14% para el sector privado no sectorizado. El nivel es muy inferior a lo solicitado por los representantes laborales y hubo de ser fijado por decreto tras levantarse éstos de la negociación en el Comité Nacional. Es probable que durante el presente año 2017 la patronal acepte una subida de al menos 15% en el grueso de las nóminas, aunque buscará obtener a cambio una

fuerte reducción de la indemnización por despido o jubilaciones, que actualmente es de una mensualidad por cada año trabajado en la empresa.

Otro coste laboral muy a tener en cuenta es la indemnización al trabajador a la expiración del vínculo laboral. Esta es de aplicación no solo a las cesantías decididas por la empresa de manera unilateral, sino también -y por el mismo monto- a las jubilaciones voluntarias. Su coste es de una mensualidad por año trabajado, otra en concepto de preaviso y la cantidad que proceda por vacaciones pendientes de disfrutar.

Para consultar otras resoluciones salariales del país, véanse el portal del Observatorio de Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo de R. Dominicana: <http://www.omlad.gob.do/ResolucionesSalariales.aspx>.

### **8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS**

Las leyes laborales dominicanas son de carácter territorial. Cualquier extranjero que trabaje en República Dominicana está sujeto al régimen establecido en el Código de Trabajo (Principio IV del Código de Trabajo).

El artículo 135 del Código de Trabajo establece que deben ser dominicanos al menos el 80% de los trabajadores de una empresa establecida en el territorio.

El artículo 136 dispone que los salarios percibidos por los trabajadores dominicanos deben suponer al menos el 80% del total de la nómina empresarial. La Ley permite excepciones a los referidos porcentajes; en particular para los empleos de carácter técnico o con responsabilidad gerencial.

### **8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**

Con la aprobación de la Ley N.87-01, modificada luego por la Ley 188-07 y el Decreto No. 234, se estableció por primera vez un Sistema Dominicano de Seguridad Social que regula y desarrolla los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

El sistema (SDSS) se rige por el principio de universalidad, bajo el cual todos los dominicanos y residentes en el país sin distinción alguna se encuentran protegidos por el SDSS.

La afiliación es obligatoria con carácter universal para los empleados en relación de dependencia bajo el régimen contributivo. Empleador y empleado contribuyen conjuntamente al pago de las cotizaciones de acuerdo a porcentajes establecidos; tanto para seguro de salud, como para seguro de vejez, discapacidad y sobre vivencia (fondos de pensiones). Las cotizaciones al seguro de Riesgos Laborales (enfermedades profesionales y accidentes de trabajo) corresponden exclusivamente al empleador.

El artículo 4 de la Ley establece la libre elección del afiliado, otorgándole el derecho a seleccionar la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), Administradora de Servicios de Salud (ARS) y/o Prestadora de Servicios de Salud (PSS) que más le convenga.

La Ley establece regímenes distintos según la forma de pago de las contribuciones. Así, hay un régimen subsidiado en el que el Estado paga por personas desempleadas o discapacitadas, y otro contributivo subsidiado para profesionales independientes. El régimen contributivo se aplica a las empresas y se co-financia por empleadores y trabajadores. La cobertura tiene tres componentes que se pagan por separado:

*Seguro de pensiones.*- Con la entrada en vigor de la Ley 188-07 la cotización total bajó al 9,97% del salario, con un límite de 20 salarios mínimos. El empleador paga el 7,10% del salario, y el trabajador el 2,87%.

*Seguro de Salud.*- El artículo 140 de la Ley 188-07 establece la contribución total del 10,13% del salario cotizante, de los que el empleador aporta el 7,09% y el trabajador el 3,04%.

*Seguro de Riesgos Laborales.*- Representa el 1,6% del salario cotizante y corre a cargo exclusivo del empleador.

La aportación total del empleador tiene dos componentes:

- a) Una cuota básica fija del 1%, de aplicación uniforme a todos los empleadores;
- b) Una cuota adicional variable de hasta 0.6%, establecida en función de la rama de actividad y del riesgo de cada empresa.

En ambos casos, el porcentaje se aplicará sobre el monto del salario cotizante (Véanse el Art.199 de la Ley sobre Seguridad Social: [http://tss.gov.do/pdf\\_files/ley.pdf](http://tss.gov.do/pdf_files/ley.pdf))

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está regulado por los siguientes organismos estatales:

- El Consejo Nacional de Seguridad Social de República Dominicana (CNSS, <http://www.cnss.gob.do/app/do/frontpage.aspx>) es el órgano rector del Sistema.
- La Tesorería de la Seguridad Social ([www.tss.gov.do](http://www.tss.gov.do)) es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS y de la administración del Sistema Único de Información.
- La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana ([www.sipen.gov.do](http://www.sipen.gov.do)) tiene a cargo la supervisión, control, monitoreo y autorización de las Administradoras de Fondos de Pensiones, así como velar por el cumplimiento de la ley en el área de seguros de vejez, discapacidad y sobrevivencia.
- La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales de la República Dominicana ([www.sisalril.gov.do](http://www.sisalril.gov.do)) es la entidad supervisora del área de seguros familiares de salud y riesgos laborales. Está encargada de autorizar el funcionamiento del Seguro Nacional de Salud y de las ARS (Administradoras de Riesgos de Salud), así como de supervisar, controlar y evaluar su funcionamiento.

## **9 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

### **9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO**

En general, los costes nominales de insumos, servicios, salarios y cargas fiscales en el país son inferiores a los de España. Pero la baja productividad, los obstáculos de variado tipo y la mediocre calidad de las infraestructuras y servicios que la actividad empresarial requiere cambian notablemente el panorama al conjugarlos con los precios nominales para evaluar el rendimiento y la competitividad.

Los suministros son baratos en general y, cuando son importados, el arancel suele tener poco impacto. Sin embargo, carencias graves como las de suministro eléctrico (que conduce inexcusablemente a instalar generador propio y a muchas horas semanales de autogeneración con los elevados costos por KW que ello conlleva) obligan a analizar debidamente la repercusión final de suministros aparentemente económicos.

Los vehículos vienen a ser un 30%-50% más caros que el mismo modelo en España, dependiendo del tipo y cilindrada.

El teléfono tiene buen servicio y el internet una cobertura mediana, pero las llamadas internacionales son caras, como también Internet.

En los alquileres es usual que el propietario exija fijar el precio en dólares y tres meses de depósito pagaderos a la firma del contrato, así como pago adelantado de la mensualidad correspondiente. La comisión del agente equivale a una mensualidad y la paga el propietario.

Los inmuebles urbanos pueden considerarse más baratos que en España, para zonas y gamas equivalentes. La calidad sin embargo es muy inferior y el equipamiento de edificios

mediocre en cuanto a durabilidad y acabados.

Para obtener información detallada sobre los costes más frecuentes para la constitución y gestión de sociedades y negocios en República Dominicana se puede acudir al Simulador de Costes recogidos por esta Oficina Económica y Comercial que se halla disponible en el portal [www.icex.es](http://www.icex.es).

## 9.2 INFORMACIÓN GENERAL

El idioma oficial es el español. La minoría haitiana que reside en el territorio habla el créole, pero casi todos ellos manejan suficientemente el español a efectos del trabajo diario.

La religión católica es la dominante y la jerarquía eclesiástica tiene una enorme influencia en la política y vida social de la nación. Tiene permanente presencia en los medios de comunicación y emite opinión e instruye sobre aspectos cotidianos diversos, proyectos de ley, negociaciones, iniciativas y sucesos políticos o sociales de variado orden.

Existe, no obstante, un verdadero universo de advocaciones y sectas de raíz cristiana no católica que son muy activas y disponen de pequeños locales de culto en toda la geografía del país.

La moneda de curso legal es el peso dominicano (RD\$). Su paridad actual es próxima a 50 pesos por euro y viene deslizándose un 1,5% anual con respecto al dólar.

Se pueden cambiar con sencillez billetes de las principales monedas (euros, dólares USA, etc.), pero se recomienda viajar con dólares americanos o cheques de viaje. Las tarjetas de crédito extranjeras son objeto de fraude con relativa frecuencia.

No hay restricciones en cuanto a la transferencia de fondos por vía bancaria. En viajes personales hay un límite de 10.000\$ / persona y viaje, o su equivalente en otras divisas.

Para transacciones con el exterior se pueden tener cuentas en monedas extranjeras en los bancos comerciales, pero su apertura requiere cartas de presentación y respaldo de algún garante. Los ciudadanos dominicanos pueden mantener libremente cuentas en el extranjero.

Las autoridades dominicanas eximen de visado a los ciudadanos de la UE pero éstos deben adquirir una tarjeta de turista para estancias inferiores a 90 días. Se adquieren en el aeropuerto antes de pasar el control de inmigración. También en las Embajadas y Consulados, o en la web <http://www.dgii.gov.do/tarjetaTuristica/sobreTarjetaT/Paginas/default.aspx>.

Su coste es de 10 \$USA y, si la estancia es superior a 1 mes, se paga otro impuesto de 20\$ al salir del país. Se aconseja tener preparados los importes exactos y en billetes de dólar americano.

También se recomienda conservar los resguardos de los cambios de moneda que se realicen durante la estancia, para luego poder descambiar el remanente sin problemas al salir del país.

República Dominicana mantiene la hora todo el año. Su diferencia con España es de -5 horas en invierno y -6 en verano.

Las vacaciones escolares coinciden con la época de las españolas y los períodos de duración de las laborales fueron descritos más arriba.

Los días festivos tienen pequeñas oscilaciones anuales que se decretan para aprovechar los puentes minimizando su impacto laboral. Son los siguientes:

1 de enero: Año Nuevo

6 de enero: Epifanía del Señor

21 de enero: Nuestra Señora de la Altagracia

26 de enero: Natalicio de Duarte

27 de febrero: Independencia de la República

(Fecha variable): Viernes Santo

1 de mayo: Día del Trabajo

(Fecha variable): Corpus Cristi

16 de agosto: Restauración de la República

24 de septiembre: Virgen de las Mercedes

9 de noviembre: Día de la Constitución Dominicana

8 de diciembre: Inmaculada Concepción

25 de diciembre: Natividad del Señor

El horario para los distintos tipos de oficinas es el siguiente:

Oficinas del Gobierno, 7:30 am - 2:30 pm

Bancos, 8:30 am - 3:00 pm (de lunes a viernes). Algunos bancos ofrecen servicios por la tarde y también los sábados en la mañana.

Oficinas, 8:00 am - 5:00 pm

Comercios, 8:00 am - 12:30 pm y 2:30 pm - 7:00 pm (de lunes a sábado).

Supermercados y comercios familiares pueden permanecer abiertos en horario continuo hasta las 9.00 pm, e incluso los domingos por la mañana. El tope paracierre de los locales con venta de alcohol, incluyendo casinos y hoteles, es la medianoche entre semana y las 02.00 am en viernes y sábados.

El agua no es potable en ningún edificio del país, debiéndose utilizar agua tratada para beber. O, alternativamente, hervir el agua del grifo.

La gastroenteritis es enfermedad común. También son frecuentes los casos de tifoideas, dengue, zika y chikungunya. Menos, los de hepatitis que, además, admiten vacunación.

En ciertas épocas del año, el consumo de algunas especies marinas (Picúa, Morena, Casabito, etc.) puede producir intoxicaciones. Conviene abstenerse de alimentos o bebidas ofrecidos por vendedores ambulantes, salvo frutas sin pelar.

Por lo demás, existen riesgos de seguridad alimentaria, con incidencias gástricas y de cólera todavía no bien controladas y, en general, porque las cadenas de frío no son debidamente respetadas. Se recomienda lavar abundantemente las verduras con agua clorada, a ser posible.

La atención médica privada es adecuada si se escogen los especialistas más reconocidos.

Los servicios sanitarios básicos son razonables, incluida la odontología. Sin embargo, clínicas y hospitales tienen limitaciones en cuanto a medios y equipo moderno, recomendándose la evacuación en caso de enfermedades graves y operaciones de consideración. Para cualquier problema serio se recomienda ir a España o a Miami.

Los productos farmacéuticos tienen un precio que multiplica los de España. Se recomienda traer consigo los medicamentos que el viajero necesite de forma habitual.

No se exigen vacunas para entrar en el país. Sin embargo, para estancias prolongadas puede vacunarse de hepatitis A y B, tétanos y fiebre tifoidea. El riesgo de malaria está presente. Al igual que el dengue, el zika o la cikunguya, se transmite por picadura de mosquito por lo que es recomendable utilizar repelentes de forma sistemática, especialmente para los niños.

Hay que extremar la limpieza de la casa y áreas comunes, especialmente las húmedas, y recordar la fumigación periódica del edificio y de la oficina. Los mosquitos están presentes todo el año y se requiere amplia utilización de insecticidas y repelente en la ciudad o las playas, incluso en horas diurnas.

La seguridad se ha deteriorado en la última década y es una de las mayores preocupaciones actuales tanto por la abundancia de armas que existe como por la poca confianza que inspiran las propias fuerzas del orden. Hay diariamente muertos por arma de fuego en diversas circunstancias y la tasa de homicidios por 100.000 habitantes es la 7ª de América. Los edificios de viviendas que ocupan los extranjeros y la clase media local tienen seguridad privada y el número de varones que portan pistola de forma habitual o en el automóvil, es ciertamente elevado.

La Policía Nacional no es muy cuidadosa en los controles viales y conviene igualmente colocar una placa en la parte delantera del coche, que indique que se trata de un vehículo diplomático (en la RD los vehículos no llevan placa frontal).

Nuestra Oficina Económica y Comercial cuenta con vigilancia policial propia en el recibidor, además de los vigilantes jurados que hay en el portal del edificio.

Las líneas aéreas Iberia y Air Europa atienden la ruta Santo Domingo-Madrid, con sendos vuelos diarios. Existe también amplia variedad de vuelos charter con La Romana, Punta Cana y Puerto Plata, que pueden comprarse de forma independiente sin necesidad de participar en los paquetes completos que incluyen estancia y manutención.

Desde Santo Domingo hay comunicación aérea diaria en vuelo regular a Madrid, Nueva York, Miami, San Juan, Puerto Príncipe, Panamá, Curazao, Caracas, Frankfurt y París, entre otras.

A Kingston el desplazamiento hay que hacerlo a través de Panamá o Miami, con notable demora en las conexiones. Un vuelo directo opera un día a la semana.

A Puerto Príncipe se puede ir por tierra en 6 horas, por la frontera de Jimaní. En el norte, la carretera que une la frontera dominicana con Cabo Haitiano es de estándar europeo. En el interior de Haití las vías que no tienen rango de carretera nacional están raramente asfaltadas y se encuentran plagadas de baches. No hay ferrocarril en ninguno de los dos países.

La comunicación marítima para transporte de mercancías suele conllevar escalas o transbordos en puertos europeos, o en Panamá.

No existe ferrocarril en el país, pero sí vuelos en pequeños aparatos entre aeropuertos internos de la isla, especialmente con Puerto Príncipe.

Hay servicio adecuado de autobuses entre la capital, Santiago y los centros turísticos principales (Puerto Plata, Bávaro, Samaná, La Romana). Los fines de semana se dispone de buena oferta en autobús ad-hoc para diversos puntos de ocio, a precios razonables y con vehículos de calidad.

En la capital, el transporte público es casi impracticable para extranjeros ante la falta de paradas fijas, información sobre líneas, periodicidades o combinaciones. Los taxis regulares están organizados en varias compañías que operan mediante llamada telefónica en la que conviene ya tratar el precio, no siendo fácil encontrarlos en la calle directamente. Los taxis compartidos de recorrido fijo en vías concretas ("conchos") se hallan en estado verdaderamente dilapidado.

En República Dominicana hay un alto número de cadenas hoteleras internacionales, tanto en complejos de playa como en hoteles de ciudad. Casi todas ellas disponen de varias instalaciones en puntos de la costa y el conjunto de habitaciones con estándar internacional se

aproxima a 70.000.

Para el período inicial de incorporación al puesto, hasta que se disponga de vivienda, llegue la mudanza y demás, se recomienda el Hotel El Embajador (perteneciente al Grupo Barceló) por su cercanía a la oficina y el excelente trato que nos dispensa.

Entre los establecimientos de gama alta cabe recomendar los que siguen:

-- En Santo Domingo:

Hotel El Embajador (Grupo Barceló)

Hotel Meliá Santo Domingo

Hotel Lina Barceló

Hotel Dominican Fiesta

Hotel Hilton

Hotel Marriott

Hotel Radisson Santo Domingo

En la gama media se recomienda, por la buena experiencia conocida y su proximidad a nuestra oficina, el

Hotel BQ Santo Domingo

-- En Santiago de los Caballeros:

Hotel Gran Almirante

Hotel Century Plaza

Los establecimientos en zonas de playa funcionan generalmente con el método de "todo incluido", de modo que no es posible el acceso para servicios sueltos como puedan ser un almuerzo o cafetería. Domina la presencia española, con varios hoteles por cada marca o grupo: Barceló, Meliá, Iberostar, Fiesta, Riu, Catalonia, Martinón, Bahía Príncipe, etc.

La zona más nutrida es la de Bávaro, al Este, seguida de Puerto Plata en el Norte.

### **9.3 DIRECCIONES ÚTILES**

#### **DIRECCIONES UTILES EN ESPAÑA**

##### **EMBAJADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**

Paseo de la Castellana, 30, 1ºD; 28046 - Madrid

Tel. 914 315 321 / 95

##### **CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN MADRID**

Paseo de la Castellana, 128, 1º; 28046 - Madrid

Tel. 914 31 53 21

##### **CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN BARCELONA**

C/ París, 211, 7ª planta; 08008 - Barcelona

Tel. 932 37 92 13

**CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE**

C/ Villalba Hervás, No.9, piso 9º, Puerta 2; 38002 - Santa Cruz de Tenerife

Tel. 922 24 06 99 ; Fax. 922 28 03 17

**CONSULADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN VALENCIA**

C/ San Vicente Mártir Nº 100 2ª planta, puerta 2; 46007 - Valencia

**CONSULADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN SEVILLA**

Avda. de la República Argentina, 8, 2º. A; 41011 - Sevilla

Tel. 954 27 42 41

**CÁMARA DOMINICANA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN ESPAÑA**

Av. Pío XII, 92; 28036 - Madrid

Tel. 917 66 57 61

*DIRECCIONES ÚTILES EN EL PAÍS*

**EMBAJADA DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO**

Av. Independencia, 1205. Apto. de Correos 1468, Santo Domingo

Tel.: +1 (809) 535-6500 Fax: +1 (809) 535-1595

E-mail: [emb.santodomingo@maec.es](mailto:emb.santodomingo@maec.es)

**OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO**

Av. Winston Churchill, Edif. Torre BHD, 4ª planta, Apdo. de Correos 1822

Tel.: +1 (809) 567 5682 Fax: +1 (809) 542 6026

E-mail: [santodomingo@comercio.mineco.es](mailto:santodomingo@comercio.mineco.es) ; [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)

Horario al público: 8.00 a 15:30 de lunes a viernes.

**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO**

Av. Independencia, 1205, Santo Domingo

Tel. 809 450 2222 - Fax. 809 809 535 1550

Correo electrónico: [Cog.santodomingo@maec.es](mailto:Cog.santodomingo@maec.es)

**SERVICIO DE GUARDIA PARA EMERGENCIAS EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA**

+1 (809) 450.22.22 (extensiones 345 y 355), de lunes a viernes entre 08.00 y 15.00.

Fuera del horario anterior: +1 (809) 697 3035

**CONSULADO HONORARIO DE ESPAÑA EN PUERTO PLATA**



Teléfono: +1 (809) 320 9461

**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BÁVARO**

Teléfono: +1 (809) 221 9444

**CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

Av. Abraham Lincoln, 1003, Torre Profesional Biltmore I, Suite 401, Apdo. de Correos 967, Santo Domingo

Teléfonos: +1 (809) 567-2147, +1 (809) 567-4095, Fax: +1 (809) 565-9751

E-mail: [info@camaco.es](mailto:info@camaco.es)

*PÁGINAS DE INTERÉS EN INTERNET*

Presidencia de la República Dominicana: [www.presidencia.gov.do](http://www.presidencia.gov.do)

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: [www.economia.gov.do](http://www.economia.gov.do)

Ministerio de Agricultura: [www.agricultura.gov.do](http://www.agricultura.gov.do)

Ministerio de Hacienda: <http://www.hacienda.gov.do>

Ministerio de Industria y Comercio: [www.seic.gov.do](http://www.seic.gov.do)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do)

Ministerio de Trabajo: [www.ministeriodetrabajo.gov.do](http://www.ministeriodetrabajo.gov.do)

Ministerio de Turismo: [www.sectur.gov.do](http://www.sectur.gov.do)

Ministerio de la Presidencia: <http://minpre.gov.do>

Centro de Exportaciones e Inversión: [www.cei-rd.gov.do](http://www.cei-rd.gov.do)

Banco Central de la República Dominicana: [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)

Dirección General de Aduanas: [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do)

Oficina Nacional de Estadísticas: [www.one.gov.do](http://www.one.gov.do)

Dirección General de Impuestos Internos: [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

Superintendencia de Bancos: [www.sb.gov.do](http://www.sb.gov.do)

Superintendencia de Electricidad: [www.sie.gov.do](http://www.sie.gov.do)

Superintendencia de Seguros: [www.superseguros.gov.do](http://www.superseguros.gov.do)